



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 24 de Noviembre de 2021

**EDICION N° 10.738**

## LEGISLACION, NORMATIVA

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO  
DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL**

*Provincia del Chaco*

**RESOLUCION N° 2304 de fecha 18.11.2021**

**Artículo 1°:** Autorícese a la Dirección Provincial del Trabajo a recibir convenios conciliatorios por conflictos laborales individuales o pluri individuales donde se disponga el pago de los créditos laborales mediante transferencias a una cuenta bancaria a nombre del trabajador, y siempre y cuando no se obligue al trabajador a abrir una cuenta al solo efecto del convenio.

**Artículo 2°:** Dispóngase que estará a cargo de las partes denunciar correctamente los datos que permitan identificar claramente la cuenta bancaria (CUIT-N° denta CBU-Banco al que pertenece la cuenta) así como la acreditación del depósito y/o transferencia a dicha cuenta, debiendo garantizar el empleador el pleno y completo pago de los créditos acordados, debiendo reintegrar al trabajador cualquier emolumento que ocasionalmente el banco receptor del depósito cargase sobre los mismos. Asimismo, estará a cargo del trabajador denunciar la oportuna recepción de los créditos acordados en su cuenta.

**Artículo 3°:** Facultase al Sr. Subsecretario del Trabajo para dictar los instrumentos necesarios a los fines de implementar y reglamentar lo enumerado en los artículos precedentes y/o toda otra medida tendiente a optimizar el cumplimiento de lo establecido en el presente.

**Viviana Graciela Pacce**

*Directora*

s/c

**E:24/11/2021**

————— >\*< —————

### **LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3458-R**

#### **TRANSFIERE JURISDICCION PROVINCIAL AL ESTADO NACIONAL**

**ARTÍCULO 1°:** Transfiérese a favor del Estado Nacional la jurisdicción para que éste ejerza las competencias previstas en la ley 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, de una superficie aproximada de 5.600 hectáreas conformada por los inmuebles de propiedad del mismo, ubicados en el Departamento Bermejo, cuyos límites y distribución se describen en los Anexos que forman parte integrante de la presente ley.

**ARTICULO 2°:** La cesión a la que se refiere el artículo 1° de la presente ley, se realiza con el objeto de crear un área protegida y de incorporar la misma al sistema creado por la ley 22.351 y sus modificatorias. Dicha cesión quedará sin efecto si el Estado Nacional, dentro del plazo de cinco (5) años a partir de la publicación de la presente, no sanciona la ley de creación de la mencionada área protegida.

**ARTÍCULO 3°:** La cesión que se realiza a través de la presente ley incluye la condición de retrocesión automática para el caso de cualquier modificación de la ley 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales que implique con respecto al área cedida su exclusión parcial o total del dominio público nacional. Esta cesión no otorga facultades a la autoridad de aplicación, para su desafectación, sea ésta total o parcial.

**ARTÍCULO 4°:** La cesión de jurisdicción que se efectúa a través de la presente ley comprende asimismo el compromiso del Estado Nacional de custodiar el área mencionada en el artículo 1°, a partir de la publicación de la presente ley, garantizando su resguardo e integridad ambiental hasta tanto se sancione la ley de creación del área protegida nacional.

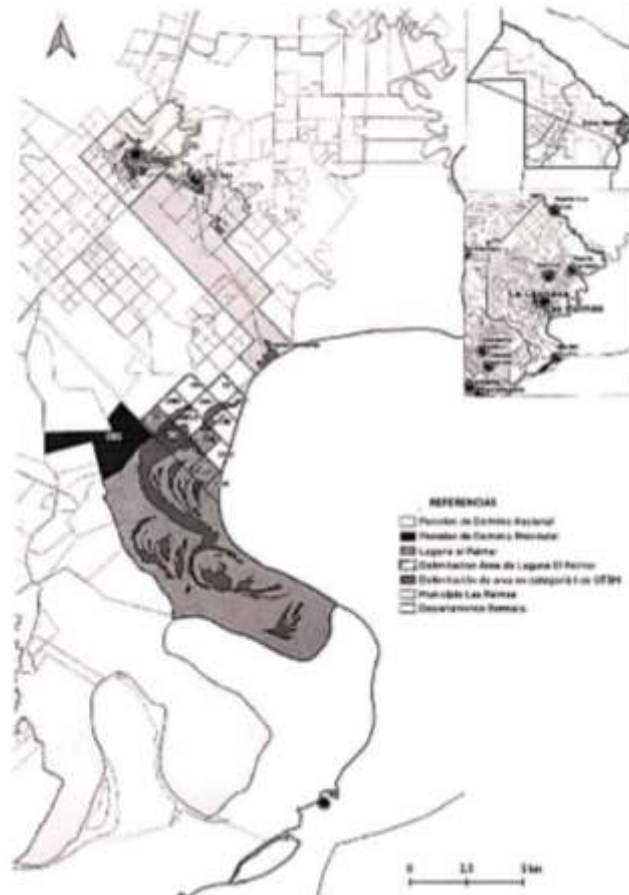
**ARTÍCULO 5°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de

Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**ANEXO A LA LEY 3458-R**

Ubicación y delimitación del futuro Parque Nacional en la Laguna El Palmar.



**ANEXO A LA LEY 3458-R  
INFORMES TÉCNICOS**

Informe breve Introdutorio General: Laguna El Palmar, Características relevantes a tener en cuenta en la decisión de conformar un área protegida nacional - Agosto 2021.

Informe General: Laguna El Palmar - Mayo 2021.

**Rubén Darío GAMARRA**  
*Secretario*

**Hugo Abel SAGER**  
*Presidente*

**DECRETO N° 2559**

RESISTENCIA, 18 de noviembre de 2021

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 3.458-R; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.458-R, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Lifton - Capitanich**

s/c

**E:24/11/2021**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA**  
**(A.T.P.) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL**  
*Provincia del Chaco*  
**RESOLUCIÓN GENERAL 2100/21**

Resistencia, 12 de Nov 2021

**VISTO:**

La Ley Provincial N° 102-K, el Decreto Reglamentario N° 1140/13, y las Resoluciones Generales N° 2012 (modificada por Resolución General N° 2080), N° 2034, N° 2041, N° 2043, N° 2069, N° 2078 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de las Resoluciones Generales N° 2034, N° 2041 y N° 2080, esta Administración Tributaria estableció los vencimientos de la Contribución de Mejoras dispuesta por la Resolución General N° 2012, modificada por RG N° 2080, referida a las obras efectuadas sobre Ruta 9 — Tramos: I.- Capitán Solari — Colonias Unidas, II.- Colonias Unidas — Las Garcitas, III.- Las Garcitas — Cruce Ruta 4, IV.-Cruce Ruta 4 — Ruta 95 y Ruta 3 — Tramo: Pampa del Indio — Villa Río Bermejito, para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes, con su prórroga y posterior suspensión de dicho vencimiento;

Que la Resolución General N° 2078 del 22 de abril de 2021 establece que el cómputo del plazo de 10 días hábiles dispuesto por la Resolución General N° 2012, Anexo I, modificada por Resolución General N° 2080, se iniciará a partir del 15 de noviembre de 2021, siendo aplicable a todas las Resoluciones Internas emitidas y notificadas por el organismo con motivo de la obra mencionada en el párrafo que antecede;

Que las causas que motivaron el dictado de las Resoluciones Generales N° 2043, N° 2069 y N° 2078, no han cesado y por tal motivo es conveniente prorrogar el plazo establecido, modificando el instrumento referido;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, texto actualizado, Ley Orgánica N° 55-F, texto actualizado y decretos referenciados;

Por ello:

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución General N° 2043, modificado por las Resoluciones Generales N° 2069 y N° 2078, con la siguiente redacción:

"**ESTABLECER** que el cómputo del plazo administrativo de diez (10) días hábiles dispuestos por la Resolución General N° 2012 y Anexo I, modificada por Resolución General N° 2080, se iniciará a partir del día 2 de mayo de 2022, resultando aplicable la presente a todas las Resoluciones Internas emitidas y notificadas por el Organismo con motivo de las liquidaciones practicadas por la Dirección Provincial de Vialidad, referidas a las obras efectuadas sobre Ruta 9 — Tramos: I.- Capitán Solad — Colonias Unidas, II.- Colonias Unidas — Las Garcitas, III.- Las Garcitas — Cruce Ruta 4, IV.- Cruce Ruta 4 — Ruta 95 y Ruta 3 — Tramo: Pampa del Indio — Villa Río Bermejito."

**ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE** al domicilio fiscal electrónico de los contribuyentes relacionados a la cuestión que se resuelve.

**ARTICULO 3°: TOME** razón Despacho. Regístrese, comuníquese a las distintas dependencias del Organismo. Cumplido, ARCHÍVESE.

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN GENERAL 2101/21**

Resistencia, 15 de Nov 2021

**VISTO:**

La Ley Nacional N° 24.013, la Resolución N° 11/2021 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y las Resoluciones Generales N° 1972 y su modificatoria N° 2093 de la Administración Tributaria Provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 4° de la Resolución General N°1972. el valor de la Unidad Tributaria Laboral (UTL) para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios

Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo, delegaciones e inspectorías, conforme a lo establecido por el artículo 40° de la Ley N° 299-F, estará calculado en función a los valores del Salario Mínimo Vital y Móvil establecidos por Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Que a través de la Resolución N° 11/2021, El Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, actualiza en etapas el monto del Salario Mínimo Vital y Móvil para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo;

Que, por lo expuesto, resulta necesario realizar las adecuaciones correspondientes a las normas vigentes emanadas de esta Administración Tributaria;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial - Ley N° 83- F, su Ley Orgánica N° 55 —F y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

## LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** REMPLAZAR el artículo 4° de la Resolución General N° 1972 -texto actualizado-, en virtud a la vigencia de la Resolución N° 11/2021 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 4°:** El valor de la Unidad Tributaria Laboral (UTL) para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo, delegaciones e inspectorías, conforme a lo establecido por el artículo 40° de la Ley Tarifaria N° 299 - F -texto actualizado-, y a los valores del salario mínimo vital y móvil establecidos en la Resolución 11/2021 del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, será:

- Desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022...\$ 32
- Desde el 1 de febrero de 2022 \$ 33..."

**ARTÍCULO 2°:** DEJAR sin efecto la Resolución General N° 2093 de la Administración Tributaria Provincial.

**ARTÍCULO 3°:** Tome razón Despacho, REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración, Cumplido, ARCHÍVESE.

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**

*Administrador General*

s/c

E:24/11/2021

>\*<

## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Provincia Del Chaco*

**RESOLUCIÓN N° 98/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401040219-30193-E**

Aprueba con observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto del Aborigen Chaqueño - Ejercicio 2019". Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Orlando Charole (D.N.I. N° 14.735.413), Presidente del Instituto del Aborigen Chaqueño (I.D.A.CH.), a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos (\$ 51.441.500,00), por los siguientes conceptos: Documentación faltante (\$ 51.359.000,00) y Gasto Injustificado (\$ 82.500,00), respectivamente. Por Secretaría, proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Sr. Orlando Charole (D.N.I. N° 14.735.413), Presidente del Instituto del Aborigen Chaqueño (I.D.A.CH.), corriéndose traslado del Informe de Fiscalía Relatora de las fs. 339/340 y 342/349, emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 - A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa. Encomienda a la Fiscal Subrogante, Cra. Carola C. Ulrich Ferro, para que, con la asistencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ponga en conocimiento del Ministerio Público Penal, los hechos que constan en el Considerando 4°) punto c) y a fs. 323/325 del Informe N° 33/21. Encomienda a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que asesore y acompañe a la Fiscal actuante en el trámite a realizar, conforme al Artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 102/19 - ACUERDO SALA II N° EXPTE. N° 402081117-29081-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Vilelas – Ejercicio 2018.- Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Vilelas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.-

**ACUERDO SALA II N° 123/19 – EXPTE. N° 402090419-30373-E**

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Novecientos sesenta mil pesos (\$960.000,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), punto A).

**RESOLUCIÓN N° 22/20 - ACUERDO SALA II N° EXPTE. N° 402031218-30043-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Hermoso Campo – Ejercicio 2019.- Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.-

**RESOLUCIÓN N° 20/20 - ACUERDO SALA II N° EXPTE. N° 402031218-30045**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis – Ejercicio 2019.- Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159).- Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.-

**Dr. Damián Servera Serra**

*Secretario*

s/c

E: 19/11 V:26/11/2021

## JUDICIALES

**EDICTO:** La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso: Ciudad de Resistencia-Chaco, CITA por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a herederos, y acreedores de quien en vida fuera la Sra. GRAVIELA DE JESUS LOPEZ, M.I. N° 3.783.770 que se crean con derecho al haber hereditario, a presentarse en el término de UN (1) MES en la presente causa. Dicho plazo se contará a partir de la última publicación a fin de que deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en autos: "**LOPEZ, GRAVIELA DE JESUS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte..N°344/21. Resistencia, 27 de octubre de 2021.-

**Sara B. Grillo**

*Secretaria*

**R N°:190.276**

**E:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33,- 2do. Piso, Torre I, CITA por UN (1) día y, EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre bienes dejados por el causante Sr. PEDRO ALBERTO FAVARON, DNI. N° 7.930.636, en el Expte. N° 21199/21, caratulado: "**FAVARON, PEDRO ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría de 05 de noviembre de 2021.

**Andrea Silvina Cáceres**

*Secretaria*

**R N°:190.279**

**E:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, 1ª Circunscripción. Resistencia, Chaco, Secretaría del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, sito, en Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad, en autos caratulados: "**MARQUEZ VICTOR ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 345/21. CITA por UN (1) DÍA EMPLAZA por UN (1) MES, a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de MARQUEZ, VICTOR ANTONIO D.N.I. N° 5.742.233. fallecido el 3 de noviembre de 2020 en Resistencia, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos-. Resistencia 17 de noviembre de 2021.-

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Secretario*

**R N°:190.280**

**E:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Doctor Dr. Trotti Rafael Martin, Juez 1era. Instancia, en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación Secretaría N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II piso N° 2, de la ciudad de Resistencia, los autos caratulados: "**BANGHER, ROSANA MARIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° 25518/21, cita por un (1) día en el boletín oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Bangher, Rosana Mariel D.N.I.: N° 21.978.128, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten.- Resistencia, 16 de noviembre de 2021.-

**Marina Andrea González**

*Secretaria*

**R N°:190.281**

**E:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** EL Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, a cargo del Sr. Juez Dr. Jorge Mladen Sinkovich, sito en Vicente López y Planes N° 48, Resistencia, cita al Sr. Eduardo Emanuel Medina, D.N.I N° 35.690.503, por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un (1) diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**BANGHER, GABRIELA ALEJANDRA y COCERES, ROBERTO MARIO, AMBOS EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR LARA AGOSTINA COCERES BANGHER C/ MEDINA, EDUARDO EMANUEL Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO PKL-484 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**", EXPTE N° 5328/19. Resistencia, 16 de 2021.-

**Lorena Mariana Terada**

*Secretaria*

**R N°:190.283**

**E:24/11 V:26/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°8, Secretaría Única, sito en Av. Laprida 33 - Torre II - 3er Piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados "**A.MU.DO.CH. C/ GONZALEZ, PEDRO MARCELO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**" Expte. N° 13191/2018-1-C se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 24 de Agosto de 2021."..."Atento lo manifestado, dése por cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, cítese a la parte ejecutada Sr. PEDRO MARCELO GONZALEZ, D.N.I. N° 22.052.341, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándola para que al tercer (3°) día contado a partir de la última publicación, comparezca a reconocer y/o desconocer el convenio de descuento y la firma allí inserta, bajo

apercibimiento de tener por reconocida la documental conforme lo dispuesto por el art. 523 del C.P.C.C y de designarse al Defensor de Ausente para que la represente. NOT.-DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN-Juez- Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia 20 de SEPTIEMBRE DE 2021.-

**Marilina Ramírez**

*Secretaria*

**R N°:190.287**

**E:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría de la Dra. Marta L.I. Sena, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, hace saber que declarase abierto el juicio sucesorio de la Sra. MIRTA NOEMI BENITEZ, DNI N° 16.004.269, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: "**BENITEZ MIRTA NOEMI S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte 5986/20. Dra.-Marta L.I. Sena.- Secretaria Juzgado de Paz N° 2, Resistencia, 4 de noviembre de 2021.-

**Carlos R. Larrea**

*Secretario*

**R N°:190.284**

**E:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** OSCAR RAÚL LOTERO, Juez de Paz Letrado N°1 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de UN (1) DIA y los emplaza por el término de UN (1) MES, a herederos y acreedores de HUGO IRO NUÑEZ, D.N.I. N° 7.442.265, fallecido en la ciudad de Resistencia, Chaco, en fecha 08 de enero de 2021, a que comparezcan. A juicio, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**NUÑEZ, HUGO IRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4037/21, que se tramita ante el Juzgado de Paz N° 1, a cargo del Dra. Oscar Raúl Lotero, Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Analía M. I. Guardia, sito en Brown 249, 1er. Piso de Resistencia, Chaco. Resistencia, 14 de octubre de 2021.-

**Analía M. I. Guardia**

*Secretaria*

**R N°:190.285**

**E:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral José de San Martín, Chaco, cita por UN (1) DIA a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ALBERTO GARCÍA, M.I. N° 7.414.205 para que dentro de TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la publicación del presente lo acrediten en los autos caratulados: "**GARCIA ALBERTO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 249, Año 2021 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 06 de octubre de 2021.-

**Gustavo Juan Dib**

*Secretario*

**R N°:190.286**

**E:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Corrientes N° 53 de la localidad de La Tigra, Provincia del Chaco, siendo Juez Titular la Dra. Dra. SILVANA LORENA LEONI, Secretaria CRISTINA LORENA BORSATTO, hace saber que cita y emplaza por, el término de un (1) mes herederos y acreedores de quienes en vida fueran del Sr. ODSTRCILIK OSCAR EDUARDO D.N.I., N°16.773.212 a presentarse en el juicio sucesorio caratulado, "**ODSTRCILIK, OSCAR EDUARDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N° 099, Año 2021, Folio 106/107, Libro II. Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación. - La Tigra, Chaco, 04 de octubre del año 2021.-

**Cristina Lorena Borsatto**

*Secretaria*

**R N°:190.288**

**E:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Por disposición del colegio de martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 156/21 Caratulado: "**Saya, Susana Beatriz s/ INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**" se hace saber por un día que la señora SAYA, Susana Beatriz D.N.I N° 21.546.725 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de martillero público. - Resistencia, 18 de noviembre de 2021.-

**Horacio Eduardo Camors**

*Presidente*

**R N°:190.291**

**E:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** SE HACE SABER que en los autos caratulados: "**VALLE JORGE LUIS C/ CONCHA MONICA PATRICIA Y MOLINA WALTER RAUL S/ Ejecutivo** (816)"; Expte. N° 184/21, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2, Secretaria Unica, se ha se ha dispuesto notificar lo siguiente: "//Ila Angela, 5 de abril de 2021 AUTOS Y VISTOS:

...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1°) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CONCHA, MONICA PATRICIA Y MOLINA, WALTER RAUL, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS ONCE MIL SETENTA .y TRES (\$11.073,00) en concepto de capital, desde la fecha de la mora (30/06/2020), hasta su efectivo pago, con una tasa equivalente a la tasa activa con más el 10% del promedio acumulado por todo concepto, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos que anteceden, y las costas del juicio. 2°) PRESUPUESTAR provisoriamente la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA y SEIS CON SETENTA y UN CENTAVOS (\$19.636,71), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. 3°) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir el despacho monitorio depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas, u Oponerse a éste deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la Ley 2559-M, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del mismo cuerpo legal. 4°) COSTAS al ejecutado (art. 538 de la Ley 2559-M). 5°) REGULAR Los honorarios profesionales del Dr. JORGE LUIS VALLE en la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$8.640,00) como Patrocinante y en la Suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$3.56,00) como Procurador en causa propia (...; 6°) ...; 7°) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. DR. PABLO IVAN MALINA JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 TERCERA CIRC. JUDICIAL.". Villa Angela, 03 de noviembre de 2021.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**

*Secretaria*

**R N°:190.292**

**E:24/11 V:26/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Presidencia R. Sáenz Peña, 25 de octubre de 2021./// MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Sec. 4. ubicado en calle 11 entre 8 y 10 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a través de los presentes autos "**SEGURA, MONICA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ "Expte N° 2406/21"**, CITA Y EMPLAZA por un día en el boletín oficial y en el diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DNI: 21.767.594 para que dentro de treinta (30), días de la última publicación que comparezcan por si o Apoderado a hacer valer derechos.- Not. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA - CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña 2021.- Resistencia, 4 de noviembre de 2021.-

**Dra. Norma Cristina Avalos**

*Secretaria*

**R N°:190.293**

**E:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de NORMA MARGARITA GIANASSI, DNI N° 3.058.127 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**GIANASSI NORMA MARGARITA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 2002/21 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 11 de noviembre de 2021.

**Gustavo Juan Dib**

*Secretario*

**R N°:190.294**

**E:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20, sito en Av. Laprida. N° 33, Torre 2, Piso 2°, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de GUNIA ERNESTO LEONEL, DNI N° 16.367.118, (art. 2340 C.C.C. y 672 inc. 2) C.P.C.C.) debiendo consignarse la matrícula individual del causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de 30 (TREINTA) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten en los autos caratulados: "**GUNIA, ERNESTO LEONEL S/ SUCESION ABINTESTATO**", Expte. 15.535/21, Resistencia, 30 de septiembre de 2021. Rafael Martin Trotti, Juez. Juzg. Civ. y Com. N° 20. Secretaria, 08 de noviembre de 2021.-

**Marina Andrea González**

*Secretaria*

**R N°:190.295**

**E:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. LAURA V. BUYATTI, Jueza, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. sito en calle Lavalle 232 - 2° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días al Sr. RANGELOFF, EULOGIO, con D.N.I. N°11.318.019 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**ARRIOLA GABINA EVA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. -**", EXPTE. N°488/18.- PUBLIQUESE POR DOS VECES. - VILLA ANGELA, CHACO 12 de noviembre de 2021.-

**Ángel Gregorio Pendiuk**

*Secretario*

s/c

**E:24/11 V:26/11/2021**

**EDICTO:** La Dra. DANIELA ELIZABETH VIRGONA, Juez, cita por (1) día y emplaza por un plazo QUE NO PODRÁ SER MENOR A UN MES NI EXCEDER DE TRES MESES, a todos los que se consideran con derecho al patrimonio relicto del causante, SR. CARLOS ALBRECHT M.I. N° 7.532.717 que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos "**ALBRECHT, CARLOS S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO** Expte. N° 70/21" que se tramita por ante el Juzgado de paz y Faltas de Coronel Du Graty, Chaco; a cargo de la Dra. Daniela Elizabeth Virgona, Juez, Celia B. Ferrer, Secretaria. Ubicado en calle Sargento Cabral y José Mármol de Coronel Du Graty, Conste. Secretaría. Coronel Du Graty, Chaco. 29 de octubre de 2021. PUBLÍQUESE por (1) día.

**Celia Beatriz Ferrer**  
*Secretaria*

R N°:190.297

E:24/11/2021

**EDICTO:** El Dr. FABIAN AMARILLA, Juez a cargo del Juzgado Laboral de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en calle López y Planes N° 637 Piso 6, de la ciudad de Resistencia, cita por TRES (3) DÍAS en los autos caratulados "**UNITAN S.A.I.C.A. y ZAMPA, MARLA MABEL; BORDON, MARIA NATALIA; BORDON, CARINA ANALIA y BORDON, ALFREDO SEBASTIAN S/HOMOLOGACION DE CONVENIO -**", Expte. N° 1162/21 año 2021, y emplaza por el término de DIEZ (10) DÍAS a los derechohabientes del extinto Sr. ALFREDO OSCAR BORDON DNI N° 11.918.534, fallecido el 01 de Junio de 2021 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de Noviembre de 2021.-

**Sonia E. Gómez Rellan**  
*Secretaria*

s/c

E:24/11 V: 29/11/2021

**EDICTO:** El Juzgado Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, provincia del Chaco, cita durante un (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a, HEREDEROS Y ACREEDORES DE IGINIA ESTHER ENCINA, D.M. N° 16.699.641, con domicilio en calle Córdoba N° 754 de la ciudad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, provincia del Chaco, en los autos caratulados "**ENCINA IGINIA ESTHER S/SUCESORIO**" EXPTE. N° 587/21 C.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

**Gustavo Juan Dib**  
*Secretaria*

R N°:190.298

E:24/11/2021

**EDICTO:** El/La Señor/A Juez de Paz Suplente Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de Tres Isletas, Chaco en los autos caratulados: "**MENDOZA AURILIO S/ JUICIO SUCESORIO** Expte N° 250/21" cita por un (1) día y se emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aurilio Mendoza DNI N° 7.512.457, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda y a tomar intervención.- Fdo. Señor/A Juez Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de Tres Isletas, Chaco. Secretaria 25 de agosto de 2021.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
*Secretario*

R N°:190.299

E:24/11/2021

**EDICTO:** El Señor Juez de Paz Suplente Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de Tres Isletas, Chaco en los autos caratulados: "**CANTEROS LUISA S/ JUICIO SUCESORIO** Expte N° 251/21" cita por un (1) día y se emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Luisa Canteros DNI N° 10.781.950, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda y a tomar intervención.- Fdo. Dr. Angel Dario Tatarchuk Juez de Paz Suplente de Tres Isletas Chaco. Secretaria 25 de agosto de 2021.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
*Secretario*

R N°:190.300

E:24/11/2021

**EDICTO:** La Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL, Jueza Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 1 de P.R. Sáenz Peña cita y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. RAUL OSCAR ESPINOSA, D.N.I. 11246249, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos "**ESPINOSA RAUL OSCAR s/ SUCESORIO AB- INTESTATO**" Expte. N° 1158/21, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaría 2, Con Domicilio 25 de Mayo N°338 Piso 1, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco.27 de septiembre de 2021.-

**Sandra Patricia Quiñones**  
*Secretaria*

R N°:190.303

E:24/11/2021



**EDICTO:** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Marina. A. Botello. sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad. cita por un (1) día y emplaza por UN MES. que se contarán a partir de la última publicación a herederos acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes EMILIO ESTEBAN RODOLFO BAISSOTTI – M.I. N° 7.423.469 3, EMILIANA NIETO - M.I. N° 1.546.154 para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten en los autos caratulados: "**Baisotti Emilio Esteban Rodolfo y Nieto Emiliana s/sucesión ab-intestato**", Expte. N° 775/21, bajo apercibimiento de ley, Barranqueras. 08 de noviembre de 2021.

**María Alejandra Recchia**

*Secretaria*

R N°:190.305

E:24/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Paola Andrea González. Juez de Paz suplente de Barranqueras, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botella, Sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad. cita por un (1) día y emplaza por UN MES. que se contarán a partir de la última publicación a herederos: acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados par la señora VIVIANA MEDINA – M.I N° 6.588.947 pura que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten en los autos caratulado: "**Medina, Viviana s/Sucesión ab- intestato**", Expte. N°852/19, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 11 de noviembre de 2021.-

**María Alejandra Recchia**

*Secretaria*

R N°:190.306

E:24/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en Brown N°1249, Piso 1, de esta ciudad, CITA por (1) día conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. VILLASLOBA, GABINA M.I. N° 201.335, en autos caratulados "**VILLASLOBA, GABINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 7470. Año 2021, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Secretaria N° 1, Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, Chaco, 16 de noviembre de 2021.-

**Dra. Inés R. E García Plichta**

*Secretaria*

R N°:190.307

E:24/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La. Dra. Érica Edith RETAMOZO, Juez de Paz Titular de Pampa del Indio, Chaco, Cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GOMEZ VICTOR DANIEL, DNI ,N° 18.234.279, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**GOMEZ VICTOR DANIEL S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 725/2021

**Dra. Inés R. E García Plichta**

*Secretaria*

R N°:190.308

E:24/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Érica Edith RETAMOZO, Juez de Paz Titular de Pampa del Indio, Chaco, Cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RAMIREZ FRANCISCO D.N.I 7.914.466, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**RAMIREZ FRANCISCO S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 751/2021.-

**Dra. Erica Edit Retamozo**

*Juez De Paz*

R N°:190.309

E:24/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz, Peña, Chaco, cita por un (1) día a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. EUSEBIO IBARRA, DNI N°. 8.380.763, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer, valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**IBARRA EUSEBIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 2340-2021-2-C. Pcia., Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 DE NOVIEMBRE DE de 2.021.-

**Norma Cristina Avalos**

*Secretaria*

R N°:190.313

E:24/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** En el Juzgado Civil y Comercial N° 4. De Resistencia Chaco a cargo, de la Dra. EUGENIA BARRANCO CORTES-JUEZ: sito en Avda. Laprida N° 33: Ciudad hacer saber que, en la causa: "**FONTANA, DANIEL LEOPOLDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 5.927/19, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará mediante Edictos por días en



dejados por el causante, Sr. OSCAR ALBERTO GONZALEZ, .D.N.I.N° 7.905.340, para que dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GONZALEZ, OSCAR ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°366 /21". Barranqueras, 26 de Octubre de 2021.

**Marina Botelle**  
*Secretaria*

R N°:190.322

E:24/11/2021

>\*<

**EDICTO:** El juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante, sito en GUEMES 609, hace saber que en la causa "**SMARTVISION SRL C/ FERREIFRA ALCIDES ADRIAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5028119, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: FERREIRA, ALCIDES ADRIAN, D.N.I. N° 25367911, la cual se publicará por dos(2): en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 29 de mayo de 2019.- (...)RESUELVO.-I LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALCIDES ADRIAN FERREIRA, D.N.I. N° 25.367.911, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.).V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, en las sumas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994 sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. (...)VI REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 08 de noviembre 2021.-

**Carlos Soria**  
*Secretaria*

R N°:190.323

E:24/11 V:26/11/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. ANDRÉS MARTIN SALGADO, Juez. Secretaria actuante a cargo de la Dra. BERGAGNO NORMA AURORA del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en calle Av. Laprida N° 33, 1° Piso, ciudad. CITESE a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. FEUERMANN ESTELA SUSANA, D.N.I. N° 5.479.395, por edictos, que se publicaran por UN (1) día en el Boletín Oficial, y UN (1) día en un diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: "FEUERMANN, ESTELA SUSANA S/ SUCESIÓN "AB INTESTATO".- Expte. N° 1549/21. Secretaria, 1 10 de noviembre de 2.021.-

**Norma A. Bergagno**  
*Secretaria*

R N°:190.325

E:24/11/2021

>\*<

**EDICTO:** El JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL N° 2---sito en calle Almirante Brown N° 249. 2do Piso, Resistencia – Chaco en los autos: "**FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte 4890/21, se establece que se declara abierto el proceso sucesorio del Sr. CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, DNI. N° 12.529.954, Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 234d del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación- NOT.- LOTERO OSCAR RAÚL, JUEZ DE PAZ DE IRA. Resistencia 04 de Noviembre del 2021.-

**Carlos R. Larrea**  
*Secretario*

R N°:190.326

E:24/11/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, autos "**CREDIL S.R.L. C/ GOMEZ, JOSE ALBERTO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2.183/20: "Resistencia, 04 de noviembre de 2021.-., y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado JOSE ALBERTO GOMEZ, D.N.I. N° 22.491.758, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor

circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres, Juez"; "Resistencia, 15 de octubre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE ALBERTO GOMEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA y SEIS (\$26.936,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA y OCHO (\$13.468,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00), como patrocinante y ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el, contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 34,1 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez" Resistencia 15 de Noviembre de 2021.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

R N°:190.327

E:24/11 V:26/11/2021

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial, N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por dos (2) días al Sr. SÁNCHEZ, SERGIO ROMAN, D.N.I. N° 22.572.677, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CREDIL S.R.L. C/ SANCHEZ, SERGIO ROMAN S/ EJECUTIVO, Expte. N° 1,286/21**", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente- Resistencia 12 de Noviembre de 2021.-

**Sergio Javier Dominguez**

*Abogado - Secretario*

R N°:190.328

E:24/11 V:26/11/2021

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por dos (2) días la Sra. LEDESMA, MAGDALENA LUISA, D.N.I. N° 28.629.342, para que dentro de cinco (.5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CREDIL C/ LEDESMA, MAGDALENA LUISA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 6,330/20, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente.- Resistencia, 16 de noviembre de 2021.-

**Maria Del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

R N°:190.329

E:24/11 V:26/11/2021

— >\*< —

**EDICTO:** por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte N° 155/21 caratulado: "**AGUIRRE SOFIA ANABELLA MARIEL si INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que la señora Aguirre Sofía Anabella Mariel D.N.I. N° 34.478.176 ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público.- Resistencia, 17 de noviembre de 2021.

**Horacio Eduardo Camors**

*Presidente*

R. N° 190.330

E:24/11/2021

— >\*< —

**EDICTO:** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría a mi cargo, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 5°, hace saber por DOS (2) días en los autos caratulados: "**GRANAGRO S.A C/ S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**" Expte N° 5646/09, se ha dispuesto publicar edicto por 2 (dos) días en el boletín oficial, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución y regulación de honorarios efectuada en autos. "Resistencia, 25/08/2021. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por todo ello, RESUELVO: I-REGULAR los honorarios del abogado ROBERTO MARTIN JARDON en la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUATRO CON TREINTA y CINCO CENTAVOS (\$ 16.704,35); del abogado RICARDO ARIEL GONZALEZ ZUND en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 12.528,26) y del abogado JUAN MANUEL MICHLIG en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$

12.528,26). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley correspondientes. II-REGULAR los honorarios de los Cont. OSCAR MABEL SOTELO en la suma de PESOS NOVENTA y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 97.442,07), III- CUMPLIMENTESE con la tasa de justicia, la que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 13.920,30). IV- ELEVAR los autos a la Cámara de Apelaciones en la Civil y Comercial a los fines dispuestas por el art. 271 de la L.C.Q., con atento oficio de estilo. V- OPORTUNAMENTE confeccionase el proyecto de distribución, según las pautas dispuestas en los considerandos que anteceden. VI- Notifíquese via electrónica de conformidad al art. 155 de la Ley 2559-M (antes Ley 7950) -reglamentado por Resol. N°162 del 25/02/19 del STJ-VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE, fdo. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUE CIV.Y COM. DECIMA NOM". Secretaria, 12 de octubre de 2021.-

**Mauro Sebastián Leiva**  
*Secretario*

c/c

E:24/11 V:26/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La LIC. CLARISA ELIZABET ROTGER, DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN EDUCATIVA VIII-B GRAL PINEDO-Chaco, sito en calle 8 esquina 7, de la Ciudad de General Pinedo, Chaco en los autos caratulados: "E- 29-2020-56629-A" INFORMACIÓN SUMARIA SITUACIÓN IRREGULAR docente titular **VARGAS MARISA VIVIANA - General Pinedo por Presunto Abandono de servicio**", se la emplaza a la Sra. VARGAS MARISA VIVIANA -Psicóloga, a presentarse dentro del término de tres (3) DÍAS posterior a la última publicación. Dicha citación implica intimación para que tome conocimiento de las actuaciones en trámite y realice su descargo sobre su situación irregular, bajo apercibimiento de ley. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones (art. 48 del Código de Procedimiento Administrativo- Ley 179 -A-). NOT. LIC. CLARISA ELIZABET ROTGER. DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN EDUCATIVA VIII-B - GRAL PINEDO.-

**Lic. Clarisa E. Rotger**  
*Directora Regional*

s/c

E:24/11 V:29/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Arnaldo Hipólito, Trangoni**, DNI N° 13.206.172, la siguiente Resolución Na 1044, de fecha 10 de septiembre de 2021 dictada en el Expediente N° E14-2014-567/E, que dice "ARTÍCULO lo: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 335/2001 por el cual se adjudica en venta a favor del Sr. Arnaldo Hipólito, Trangoni, DNI N°13.206.172 el predio denomino como, Fracción Angulo Nord Este de la legua B, del Lote 169 y de la Fracción Nord Oeste a legua A, Lote 17, Colonia Pastoril Rodríguez Peña Departamento General. Güemes y Libertador Gral. San Martin, respectivamente, con una superficie aproximada de 192 has., por incumplimiento del Art. 29 inc. B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 Inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2° Haga se saber al causante que dentro de los (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los 82, sig. y ctes del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A (antes Ley 1.140)., (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. -

**Silvina Alejandra Reyes**  
*A/c Dcción. Asuntos Jurídicos*

s/c

E:24/11 V:29/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle, Marcelo T. de Alvear No 145 - 50 Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Manuel Serial**, M.I N° 7.510.611, la siguiente Resolución No 1023, de fecha 10 de septiembre de 2021 dictada en el Expediente No E14-2021-75/E, que dice "ARTÍCULO 10: Déjese sin efecto la Resolución N° 1442 de fecha 04 de octubre de 1984 que adjudica en venta, al Sr. Manuel Serial. M.I. N° 7.510.611, la Fracción Norte de la Pc. 43 y 45- Cric. XV. (Subdivisión. Lote 20 —Sec. 1°.) Dpto. Maipú, con superficie total aproximada de 42has, 17as,02cas., por incumplimientos de Art.29 inc. e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471P, en los términos de los Arts. 32 inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.-

**Silvina Alejandra Reyes**  
*A/c Dcción. Asuntos Jurídicos*

s/c

E:24/11 V:29/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle, Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **SENA**, DNI N° 18.066.398, la siguiente Resolución No 1035, de fecha 10 de septiembre de 2021 dictada en el Expediente N° E14-1976-88/E, que dice "ARTÍCULO 10: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 078 del 22 de febrero de 1999-agregada a fs. 75- a través de la cual, se adjudica en venta, al Sr. SENA, DNI N°18.066.398, la Parc.153 Cric. XI. (Subdiv. Lote 11—Sección Ira.) Dpto. Maipú, con superficie de 72has, 13as,86cas., conforme

lo dispuesto por los artículos 32 inc. B),33 y concordantes de la Ley N° 471/P. (2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 29 incs. a), b), c), e) y concordantes de la misma ley, en consonancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2° Haga se saber al Sr. Daniel, SENA que, desde su notificación, podrá interponer los recursos administrativos pertinentes, previstos en la ley de procedimientos administrativos, 179/A, arts,89 sges y cc. En los plazos previstos., (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.-

**Silvina Alejandra Reyes**  
A/c Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c

E:24/11 V:29/11/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 - 50 Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Eleuterio, Masa** DNI N° 10.375.000, la siguiente Resolución N° 1040, de fecha 10 de septiembre de 2021 dictada en el Expediente No E14-2005-117/E, que dice "ARTÍCULO 10: Rescídase la Adjudicación en venta por Resolución N° 112/06 de fecha 23 de octubre de 2006 al Sr. Eleuterio Masa, DNI N° 10.375.000, Parc. 468- Cric. IX (Colonia Pastoral—Teuco), Dpto. General Güemes con una superficie de 09 has.47as.02cas. por incumplimiento del ad 29 inc. A), B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los arts. 32 Inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.-

**Silvina Alejandra Reyes**  
A/c Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c

E:24/11 V:29/11/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Santos Ledesma**, 14.I N° 7.512.470, la siguiente Resolución No 1037, de fecha 10 de septiembre de 2021 dictada en el Expediente N° E14-1988-175/E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N°0079/ de fecha 22 de febrero de 1999 al Sr. Santos Ledesma, M.I N° 7.512.470, sobre la Pc.147- Circ. XI. Subdiv. Lote 11-Secc. Ira) "Maipú", con una superficie de 105has. 33as. 08cas. A fs. Por incumplimiento del Art. inc. a) y b) de la ley de Tierras Fiscales N°471/P, en los términos de los arts. 32 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2° Haga se saber a los presuntos herederos del Sr. Santos Ledesma. M.I 7.512.470 y/o interesados que desde la notificación de la presente de los días de notificada la presente podrán interponer recursos administrativos contemplados en los 82, sig. y des del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A (antes Ley 1.140)., (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.-

**Silvina Alejandra Reyes**  
A/c Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c

E:24/11 V:29/11/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la Resolución Interna N° 74-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de Abril del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PELOZO DEOGRACIO** CUIT N° 20-07926965-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer de la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 74-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 22 de octubre del 2021. –  
\*\*\*\*\*

**EDICTO:** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la Resolución Interna N° 207-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Septiembre del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PRO STYLE S.A.** CUIT N° 30-71508839-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil.

Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 207-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 22 de octubre del 2021. -

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la Resolución Interna N° 206-2021/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 16 de Septiembre del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **RODRIGUEZ DANTE GUSTAVO** CUIT N° 20-25672611-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 206-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 22 de octubre del 2021. -

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la Resolución Interna N° 161-2021/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 20 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SUCESION CABERLOTO JORGE ROLANDO** CUIT N° 20-10282688-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 161-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 22 de octubre del 2021. -

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la Resolución Interna N° 185-2021/D, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 26 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **XUE LI JUN** CUIT N° 27-94027615-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 185-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 22 de octubre del 2021. -

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**

*Administrador General*

s/c

**E:24/11 V:29/11/2021**

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado BARRIOS DANIEL ALBERTO, CUIT N° 20-29464644-3 DNI N° 29.464.644, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BARRIOS DANIEL ALBERTO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 9783/19 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: Resistencia, 8 de Septiembre de 2021.-Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs 32/33) Resistencia, 14 de agosto de 2019.-AUTOS Y VISTOS....CONSIDERANDO...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BARRIOS, DANIEL ALBERTO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$40.301,24) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS (\$16.120,49), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.-III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.-V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a la Dra. LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 de la Ley N°288-C (antes Ley N°2011) y art. 1° de la Ley N°457-C (antes Ley N°2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 15 de septiembre del 2021.- firmado: SILVIO ABEL NICOLOFF -Secretario-Juzg. Civil y Comercial N° 18.-

**Silvio Abel Nicoloff**

*Secretario*

s/c

E:24/11 V:26/11/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado LUGGREN WALTER MIGUEL ANGEL, CUIT N° 20-25243242-7 DNI N° 25.243.242, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ LUGGREN WALTER MIGUEL ANGEL S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 14192/15 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: Resistencia, 31 de Agosto de 2021.-... Conforme lo peticionado, habiéndose agotado la etapa informativa y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado LUGGREN, WALTER MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 25.243.242, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs 15/16) Resistencia, 3 de diciembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LUGGREN, WALTER MIGUEL ANGEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA y UNO CON NOVENTA y CUATRO CENTAVOS (\$119.541,94) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA y DOS CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$35.862,58), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA y CUATRO CENTAVOS (\$2.390,84).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme



arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA y CUATRO CON CUARENTA y TRES CENTAVOS (\$4.064,43), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOCE CON OCHENTA y NUEVE CENTAVOS (\$812,89), a cada una de ellas respectivamente.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1° ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18. Resistencia, 06 de septiembre de 2021.- Firmado: SILVIO ABEL NICOLOFF -Secretario-Juzg. Civil y Comercial N° 18.-

**Silvio Abel Nicoloff**

*Secretario*

s/c

E:24/11 V:26/11/2021

>\*<

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada MARGARITA S.R.L CUIT N° 30-70804496-9 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MARGARITA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 17891/19) que dispone: en lo pertinente: (Foja: 34/35) Resistencia, 23 de diciembre de 2019. Téngase a las Dras. MARIA DEL CARMEN GIL y CRISTINA SERRANO por presentadas parte, en nombre y representación de la Provincia del Chaco, en merito a la Nota-Poder que acompañan, con el patrocinio letrado del Sr. Fiscal de Estado Dr. DARIO AUGUSTO BACILEFF IVANOFF, con domicilio legal y electrónico constituidos, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra MARGARITA S.R.L.- Not- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nro. 18.(fs 36/37)Resistencia, 23 de diciembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARGARITA S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHENTA y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA y NUEVE CENTAVOS (\$88.625,89) en concepto de capital, con mas los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL QUINIENTOS (\$35.500,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley Nro.840-F (antes Ley Nro.4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA y DOS CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$1.772,52).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaria, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley Nro.840-F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA y DOS CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$1.772,52).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicara la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con mas la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada. V). REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. DARIO AUGUSTO BACILEFF IVANOFF como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3.375,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley Nro.1940-A (antes ley Nro.6808); y a las Dras. MARIA DEL CARMEN GIL y CRISTINA SERRANO la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA y CINCO (\$675,00) a cada una de ellas, por su actuación como apoderadas. Todo con mas IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley Nro.288-C (antes Ley Nro.2011) y art. 1ro. de la Ley Nro.457-C (antes Ley Nro.2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución Nro. 1158/12 del Superior

Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. OMAR A. MARTINEZ -Juez - Juzgado Civil y Comercial Nro. 18 . Rcia, 05 de agosto de 2021.- Firmado: DANIEL E. GALUGA -Secretario- Juzgado Civil y comercial N° 18.-

**Daniel E. Galuga**

*Secretario*

s/c

E:24/11 V:26/11/2021

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez, sito en calle AV. Laprida N° 33-Torre 2, 5to Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado RAMIREZ LAURA MARCELA CUIT N°27-18394805-4 DNI N°18.394.805, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria “**PROVINCIA DEL CHACO C/ RAMIREZ LAURA MARCELA S/ EJECUCIÓN FISCAL**”, Expte. N° 15976/18 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 127) Resistencia, 23 de junio de 2021.-Atento lo solicitado y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive a la ejecutada RAMIREZ, LAURA MARCELA - D.N.I. Nro.18.394.805 - CUIT Nro. 27-18394805-4, por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. (Fs 29/30) Resistencia, 15 de febrero de 2019.AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMIREZ, LAURA MARCELA, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUARENTA y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y TRES CON SETENTA y SEIS CENTAVOS (\$46.353,76) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$13.906,13), sujeta a liquidación definitiva.-II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.-IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$2.260,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS NOVECIENTOS CUATRO (\$904,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Hágase saber al demandado que de encontrarse comprendido dentro de las previsiones del Decreto N° 256/19 de fecha 21/01/2019 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, deberá acreditar en autos dicha circunstancia.-VI.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS CUARENTA y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y TRES CON SETENTA y SEIS CENTAVOS (\$46.353,76), determínase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE CON OCHO CENTAVOS (\$927,08), en consecuencia intímase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.-VII.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VIII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM.. Resistencia, 02 de julio de 2021.- Firmado: NORMA E. GARCIA -Abogada Secretaria- Juzg. Civil y Comercial N° 23.-

**Norma E. Garcia**

*Secretaria*

s/c

E:24/11 V:26/11/2021

—>\*<—

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Jesús Teresa ARGARAÑAZ**- DNI N° 13.473.736, la siguiente Resolución N° 1041, de fecha 10 de septiembre de 2021 dictada en el Expediente N° E14-1998-170/E, que dice "ARTÍCULO 10: Rescindase la Adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1290 del 18 de noviembre de 1998 - agregada a fs.7- a través de la cual se adjudica en venta a Jesús Teresa, ARGARAÑAZ. DNI N° 12.643.211, a Fracción Oeste de la Unidad Proyectada N°43 Subdivisión de la Parcela 288, Circunscripción VII, Zona B, Dpto. Gral. Güemes, con superficie aproximada de 126has, conforme a lo dispuesto por los artículos 32 inc. B), 33 y concordantes de la Ley N°471/P (2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art.29 inc. a), b), c), e) y concordantes de la misma ley, consonancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2° Haga se saber

a ARGÑARAZ que, desde su notificación podrán interponer los recursos administrativos pertinentes, previstos en la ley de Procedimientos Administrativos 179.A, arts. 89 sptes. Cc. en los plazos previstos. (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.-

**Silvina Alejandra Reyes**  
A/c Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c

E:24/11 V:29/11/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MANUEL DARIO ORZUZAR** N° 31.397.829, sin alias, de nacionalidad argentino, con 35 años de edad, de ocupación herrero, con instrucción, domiciliado en calle Lavalle y Pie Exner, de la ciudad de Gral. San Martín -Chaco-; estado civil soltero. Nacido en General San Martín en fecha 13/07/1985. Es hijo de ORZUZAR MANUEL DARIO (V), y de OLIVA OFELIA (V); y anteriormente ha residido en Pampa Almirón -Chaco-. Según el Registro Nacional de Reincidencias N° U4659226 de fecha 10-08-2021; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Laguna Limpia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ORZUZAR MANUEL DARIO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N°1501/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 185/21, de fecha 01/10/2021, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Tercera en lo Criminal, en los autos caratulados: "**ORZUZAR MANUEL DARIO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**" EXPTE. N°1440/2021- 5, se ejecuta la Sentencia, la que en su parte pertinente reza: "///Resistencia, Chaco, 01 de Octubre de 2021. FALLA: I.- CONDENAR a MANUEL DARIO ORZUZAR, ya filiado a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO más las accesorias del art. 12 del CP como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 tercer párrafo en función con el primer párrafo del Código Penal), II.- ... III.-... IV.-...III.- ... IV.-IMPONER a MANUEL DARIO ORZUZAR, la obligación de oblar la suma de Pesos Mil Ciento Veinticinco (\$ 1.125), en concepto de Tasa de justicia,... V.- ... VI.-...VIII.- ... NOT. Fdo. DR. ERNESTO JAVIER AZCONA -JUEZ- DRA CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS -SECRETARIA " La pena impuesta quedará compurgada el 11/0/2027 -Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de noviembre de 2021.-

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c

E:24/11 V:03/12/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, RESPECTO DE **JULIO ARGENTINO GONZÁLEZ**, sin alias, DNI N° 22.577.298, de nacionalidad argentina, de 49 años de edad, de estado civil soltero, trabaja en el campo, teléfono 3725-483886, domiciliado en Planta Urbana de la localidad de Ciervo Petiso, Chaco; que ha nacido en Laguna Limpia, en fecha 14 de Julio de 1972. Que es hijo de: CEFERINO CHÁVEZ (F), y de MARELINA ROSA GONZÁLEZ. Cursó estudios en la Escuela N° 421, de Ciervo Petiso, hasta 5to grado. Según el Informe del Registro Nacional de Reincidencias N° U4598927 de fecha 26-08-2020 -RI 18-, no registra antecedentes penales condenatorios computables; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Ciervo Petiso, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ JULIO ARGENTINO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N°2502/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 195/21., de fecha 19/10/2021, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, Sala Unipersonal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco en la causa N° 12/2020-5, caratulada: "GONZALEZ, JULIO ARGENTINO - GONZALEZ, MARCELINA ROSA S/ ABUSO CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR COMETERSE CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", la que en su parte pertinente reza: "... Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, ...CUESTIONES... FALLA: I) CONDENAR a JULIO ARGENTINO GONZÁLEZ, ya filiado a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo del de la condena, por los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER HERMANO Y POR COMETERSE CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, EN CALIDAD DE AUTOR (Art. 119 -3er. y 4to. párrafos-, incs. b) y f) y Art. 45 todos del Código Penal... Con costas. II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) ... IX)... X) ... NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese...FDO. Dr. AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CÁMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIA DE CÁMARA) .-"Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia - Chaco. La pena impuesta quedará compurgada el (03/02/2028).- Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de noviembre de 2021.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c

E:24/11 03/12/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARCELINA ROSANA GONZÁLEZ**,

DNI N° 13.941.188, de nacionalidad argentina, con 62 años de edad, de estado civil: soltera, ama, de casa, domiciliada en Planta Urbana de la localidad de Ciervo Petiso, Chaco; que ha nacido en Laguna Limpia, en fecha 29/01/1959, D.N.I. N° 13.941.188. Es hija de NATALIO GONZÁLEZ (f), y de MONICA GAUNA (f); no registra antecedentes penales condenatorios computables; quien se encuentra bajo modalidad de Prisión Domiciliaria, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"GONZÁLEZ MARCELINA ROSA S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"** EXPTE. N°2503/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 195/21, de fecha 19/10/2021, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, Sala Unipersonal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco en la causa N° 12/2020-5, caratulada: "GONZALEZ, JULIO ARGENTINO - GONZALEZ, MARCELINA ROSA S/ ABUSO CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR COMETERSE CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", la que en su parte pertinente reza: " Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, CUESTIONES...\_F A L L A: I) CONDENAR a MARCELINA ROSA GONZÁLEZ, ya filiada, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo del de la condena, por los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO, POR SER HERMANOS Y POR COMETERSE CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, en carácter de PARTICIPE NECESARIO (Art. 119 -3er. y 4to. párrafos-, incs. b) y f) y Art. 45 en función del Art. 55, todos del Código Penal), .... Con costas. III.- HACER LUGAR a la solicitud de PRISIÓN en su modalidad de domiciliaria en favor de MARCELINA ROSA GONZÁLEZ, QUE DEBERÁ HACERSE EFECTIVA EN EL DÍA DE LA FECHA, por lo que dispongo el debido traslado desde el lugar de alojamiento hasta el domicilio de cumplimiento de dicha medida ubicado en Planta Urbana de la localidad de Ciervo Petiso -Chaco-; siendo su tutor responsable, su hijo, el Sr. Víctor Marcelo Gutiérrez (hijo de la causante) -DNI N° 28.548.562, domiciliado en Planta Urbana S/N - Ciervo Petiso (Chaco), teléfono de contacto celular N° 3725-558321- (Art. 1.0 inc. "a" del C.P.). Todo ello de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos ...V.- ...VI.- ...VII.- ....VIII.- ...IX.-. ...FDO. Dr. AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CÁMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIA DE CÁMARA)."Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-Chaco. La pena impuesta quedará compurgada el (06/08/2028). Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de noviembre de 2021.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E:24/11 V:03/12/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **PEREYRA MARIANO RAUL**, D.N.I. N° 34.903.424, alias "pastelito", argentino, de 30 años de edad, de ocupación jornalero, sin instrucción, primaria incompleta (2do. grado) domiciliado en Ciervo Petiso, Escuela N° 236 en Ciervo Petiso, Ciudad de General San Martín, soltero, nació en General San Martín, Chaco el día 29/05/1988. Hijo de Leoncio Delfín Pereyra (f) y de Mirta Rosa Molina (f), concubinado con Verónica Elizabeth Ramírez; último trámite del Registro Nacional de Reincidencia N° U4109457 de fecha 01/08/2018, quien se encuentra alojado en la Comisaría de General 3. de San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"PEREYRA MARIANO RAUL S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"** EXPTE. N°2499/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 1/19, de fecha 05/02/2019 (RI N° 80), dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, Secretaría N° 3 de Resistencia, Chaco en la causa caratulada N° 498/2017-5, caratulada: "PEREYRA, MARIANO RAÚL S/ABUSO SEXUAL EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMAS", la que en su parte pertinente reza: "... Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve ...CUESTIONES... F A L L A: I) CONDENANDO a MARIANO RAÚL PEREYRA, alias "pastelito", filiado, como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA y ROBO CON ARMAS EN CONCURSO REAL (Arts. 45, 119 ler. y último párrafo en función con el 4to párrafo inca d), 166 Inc. 2° primer supuesto y 55 del C.P.), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, por el hecho consumado materialmente en fecha 31 de marzo de 2017 pasada las 11.30 horas, en el domicilio sito en Barrio Ledesma Mz. 30 Pc 10 de la ciudad de Gral. José de San Martín (Chaco), en perjuicio de SABRINA ALDANA ZALAZAR e investigado en la causa "PEREYRA, MARIANO RAUL S/ ABUSO SEXUAL EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMAS", Expte. N° 498/17, registro de la la Fiscalía N° 1 de General San Martín. II) Dejar sin Efecto la Resolución N° 184 de fecha 16/08/2017 dictada por el Juzgado de Ejecución Penal de San Martín, en autos "PEREYRA, MARIANO RAÚL S/ EJECUCION DE PENA CONDICIONAL", Expte. N° 34/13; REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA PENA impuesta por Sentencia N° 02 de fecha 10/04/2013, dictada por el Juzgado Correccional de Gral. San Martín, en autos "PEREYRA, MARIANO RAUL Y RAMIREZ VERONICA ELIZABETH S/ ENCUBRIMIENTO", Expte: N° 176/10, conforme las previsiones del art. 27 del CP. III) UNIFICANDO por composición las penas (Arts. 27 y 58 del C.P.) comprensivas de la impuesta en la presente con la pena impuesta por Sentencia N° 02 de fecha 10/04/2013, dictada por el Juzgado Correccional de Gral. San Martín, fijando como PENA UNICA la de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA más las accesorias legales del Art. 12 de C.P., por el mismo tiempo al de la sanción, por los delitos de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA y ROBO CON ARMAS EN CONCURSO REAL Y ENCUBRIMIENTO, TODO EN CONCURSO REAL (Arts. 45,, 119 ler. y último párrafo en función con el 4to. párrafo inc. d), 166 Inc. 2° primer supuesto, 277 inc. 10 en función del inc. 2° y 55 del C.P.). Con costas. IV) ... V) ... NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese...FDO. Dres: María Susana Gutiérrez, Dr. Ernesto Javier Azcona, Dra. María Virginia Ise,

asistidos por la Secretaria Autorizante, Dra. Liliana Soledad Puppo-"Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-Chaco. La pena impuesta quedará compurgada el (9/03/2023) Gral. José de San Martí Chaco, 4 de noviembre de 2021.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E:24/11 V:03/12/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ, Juez suplente del Juzgado Laboral de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en López y Planes 637 3° N Piso, ciudad, en autos: "**MUÑOZ, LUZ MARINA C/ PEREDO MARIO RAUL y/o LORENTE, NELIDA MANUELA S/ DESPIDO, ETC.**" EXPTE. N° 147/10 CITA por edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín oficial y en un diario local, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a juicio los derechos habientes del SR. PEREDO MARIO RAUL D.N.I. N°7.420.961 fallecido en la Ciudad de Resistencia en fecha 23/09/2010, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. - Resistencia, 15 de noviembre de 2021.

**Dra. Erica G. Berman**

*Secretaria*

s/c

E:19/11 V:26/11/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez; Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A DIAZ, RUTH ANDREA - DNI N 36.116.273 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial Y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o en su defecto del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a Partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dra. ANALIA M.I. GUARDIA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA EDITH C/ DIAZ RUTH ANDREA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2733/19. RESISTENCIA 29 DE MARZO DE 2021.-

**Analia M. I. Guardia**

*Secretaria*

R N°:190.226

E:19/11 V:24/11/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez; Dra. Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco CITASE A FIGUEROA, BLANCA ROSA - DNI N 35.687.693, POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz letrado N 1 en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA EDITH C/ FIGUEROA BLANCA ROSA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2737/19 - RESISTENCIA 7 DE ABRIL DE 2021.-

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Secretario*

R N°:190.227

E:19/11 V:24/11/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez. Dra. INES GARCIA PLICHTA. secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia chaco, CITASE A LEONARDO GASTON PEREZ – D.N.I N° 36.271.173. y a CLAUDIO ALBERTO PEREZ- D.N.I. N 20.963.327 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto. del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N° 1 - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**MISION MOTOS S.R.L. C/ PEREZ LEONARDO GASTON Y PEREZ CLAUDIO ALBERTO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1329/20 -RESISTENCIA 30 DE MARZO DE 2021.-

**Dra. Inés R. E. García Plichta**

*Secretaria*

R N°:190.228

E:19/11 V:24/11/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. OSCAR LOTERO, Juez; Dra. INES R.E. GARCIA PLICHTA, secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° I, sito en Brown N° 249, 1° piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A CORTEZ, CELESTE, BARBARA - DNI N 40.803.547 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer

sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 1 - Juzgado de Paz Letrado N 1 en autos caratulados; "**ZALAZAR DIANA EDITH C/ CORTEZ CELESTE BARBARA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 104/20, -RESISTENCIA, 12 DE marzo DE 2021.

**Dra. Inés R.E. García Plichta**

*Secretaria*

**R N°:190.229**

**E:19/11 V:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez; Dra. INES R.E. GARCIA PLICHTA, secretaria autorizante a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1., sito en Brown N° 249. 1° piso de la ciudad de Resistencia chaco CITASE A CASTILLO GLADYS SILVINA - D.N.I. N 40.606.378 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación lugar del último domicilio del citado: si fuere conocido o en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la Última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 1 - Juzgado de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA C/ CASTILLO GLADYS SILVINA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 512/19.-RESISTENCIA, 18 DE MARZO DE 2021.-

**Dra. Inés R.E. García Plichta**

*Secretaria*

**R N°:190.230**

**E:19/11 V:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a LILIANA IRMA BARRIENTOS, D.N.I. N°11.997.422, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 09 de octubre de 2019... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LILIANA BARRIENTOS, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14,000;00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) y de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**MORALES, OSCAR ALEJANDRO C/ BARRIENTOS, LILIANA S/ EJECUTIVO**" expte. 12028/19. RESISTENCIA, 18 DE MARZO DE 2021.-

**Carlos Soria**

*Secretario*

**R N°:190.233**

**E:19/11 V:24/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaria Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a Sra. PEREIRA ANA FELISA D.N.I 10.393.181, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 06 de agosto de 2019.- N°951 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANA FELISA PEREIRA, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS (\$13.621,95) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA y SIETE (\$4.087,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III. - HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y de PESOS SIETE MIL MIL (\$7.000,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994.). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11

del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación en autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ PEREIRA ANA FELISA S/ EJECUTIVO**" expte 6797/19.-RESISTENCIA, 18 DE MARZO de 2021.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R N°:190.235

E:19/11 V:24/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a Sra. VILMA ESTHER GOMEZ, D.N.I. N° 14.841.676, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 24 de septiembre de 2019,- N°1355 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra VILMA ESTHER GOMEZ, D.N.I. N° 14.841.676, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$27.335,70) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS UNO (\$8.201,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00) y de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet; conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público, o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación en autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/ GOMEZ, VILMA ESTHER S/ EJECUTIVO**" Expte. 7375/19.- RESISTENCIA, 15 de mayo DE 2021.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

R N°:190.236

E:19/11 V:24/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado del Trabajo N° 1 de SAENZ PEÑA, a cargo del Dr. HECTOR HUGO OSISKA, hace saber por dos días que el Martillero Público JAVIER JOVANOVICH, mat. 444, CUIT 20218494316, rematará el día Jueves 16 de Diciembre del 2021 a las 18,00 en calle Superiora Palmira 653 de esta ciudad: el 50% indiviso del inmueble urbano determinado como: Circ. VI, Secc. B, Mz. 6, Parc. 8, inscripto al Folio Real Matrícula 1072 del Dpto. Almt. Brown, con una sup. de 575 mts.-. El mismo se compone de un Galpón con techo de chapa y demás mejoras, donde actualmente funciona un local bailable en la localidad de Los Frentones conforme acta de constatación de fs. 441. BASE \$ 230.000 equivalente a las 2/3 partes de la Val. Fiscal. DEUDAS: sameep \$ 1.004 al 22/8/19, secheep \$ 57.432 al 9/10/19, Municipalidad \$ 300.654 al 22/8/19. Las deudas, eventual desalojo y escrituración estarán a cargo del comprador. CONDICIONES: SEÑA 10% y comisión de Ley 6% acto de subasta, el saldo al aprobarse Judicialmente la misma. Remate ordenado en autos: "**MALDONADO RENE C/ GUZMÁN ATILIO Y OTROS S/ EJEC. DE SENTENCIA**", Expte. 160/09, Informes y visitas concretarlas con el martillero actuante Sr. Javier Jovanovich, calle Superiora Palmira (17) N° 653, telefax. 0364- 4421123, Cel. 364-4469009, e-mail javier100471@yahoo.com.ar. Sáenz Peña, Secretaría, 10 de noviembre de 2021.

**Tania LorenaAbramczuk**  
*Secretaria*

s/c

E:19/11 V:24/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez del Juzgado Civil y Comercial de Undécima Nominación de esta ciudad, sito en calle Güemes 609, en los autos caratulados: "**CHATICH, MARGARITA c/ PEREZ, ALBERTO MIGUEL s/ EJECUTIVO**" EXPTE N°16777/19, hacer saber por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, que se ha dictado sentencia monitoria contra el ejecutado ALBERTO MIGUEL PEREZ, D.N.I. N°38.194.368, la que en su parte pertinente dice: "

Resistencia 14 de febrero de 2020... RESUELVO: I. LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALBERTO MIGUEL PEREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$14.430,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecido en los considerandos. II. PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$4.329,00), sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas del juicio. III. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente. podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV. IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V. REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JUAN ALONSO GUSTAVO PCOLA en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) como patrocinante y los de LUCIA SILVANA RUSAS, en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00) como apoderada con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. FDO. Beatriz Esther Cáceres. Juez". Resistencia, 15 de noviembre de 2021.

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R N°:190.245

E:19/11 V:24/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** SE HACE SABER que en autos caratulados: "**MORENO MOTO S.R.L. C/ CABRAL ALBERTO GUSTAVO Y ANDRADA, HECTOR RAUL S/ JUICIO EJECUTIVO**" Exptek. 717/18, que se tramitan por ante el Juzgado de Proc. Ejec., Concursos y Quiebras, se ha dispuesto lo siguiente:/// sidencia R. Sáenz Peña, 26 de agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CITESE a HECTOR RAUL ANDRADA, DNI N° 21.348.372 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor -de Ausentes para que lo represente. - NOT.- FDO.- Dr. Marcelo Dario GAUNA. Juez. Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. SEGUNDA CIRC. JUDICIAL.- ///Pcia. R. Sáenz Peña, 11 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ALBERTO GUSTAVO CABRAL Y HECTOR RAUL ANDRADA, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA y CUATRO (\$ 15.974,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$ 6.389,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCH.- III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 538 del CPCCH).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. JORGE LUIS VALLE y GUSTAVO JOVANOVIICH, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) para cada uno y, como apoderados de la misma parte, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$ 760,00) para cada uno, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif.-V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC.- y art. 341 del C.P.C.C.- VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- NOT.-FDO. DR. MARCELO D. GAUNA. Juez. Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Saenz Peña, 11 de noviembre de 2021.

**María Sandra Varela**  
*Secretaria de Trámite*

R N°:190.265

E:19/11 V:26/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, -Juez- del Juzgado, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito, en Güemes N° 609, ciudad, cita al Sr. RUBÉN DARIO MAIDANA, DNI N°17016236, por dos (2) días y emplaza para que dentro de cinco (5) días posteriores a la última publicación del presente tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Notifica la sentencia monitoria en autos: "**QUINTANA, DENIS FABIAN C/ MAIDANA RUBEN DARIO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 7947/20, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 10 de diciembre de 2020.-AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RUBEN DARIO MAIDANA, 17.036.236, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas



en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios /del profesional interviniente: DENIS FABIAN QUINTANA, en las sumas de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$16.470,00) y de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA y OCHO (\$6.588,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere. (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VII-REGISTRESE, PROTOCOLICESE.- (Fdo.) Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11. Resistencia, 16 de noviembre de 2021.

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R N°:190.271

E:19/11 V:24/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ORQUERA ROMUALDO BERNABE**, alias "Chumuca", D.N.I. N 39.308.194, edad 25 años, estado civil Soltero, de profesión albañil, nacionalidad Argentina, nacido en Juan José Castelli - Chaco, el 10/03/1996, domiciliado en Barrio Chacra 108 de J.J. Castelli, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, no posee antecedentes penales, hijo de Tolentín Pedro Orquera y Juana Isabel Sanchez; quien se encuentra alojado en la División Drogas Peligrosas de Juan José Castelli - Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado Sentencia N 26 de fecha 30/09/2021, que en su parte pertinente reza: "...I)DECLARAR al Sr. ORQUERA ROMUALDO BERNABE, de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, ( Art. 5, inc. c de la Ley 23.737) por el que fuera traído a Juicio, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA y la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) en concepto de multa, que deberá oblar en el término de diez (10) días de quedar firme la presente (art. 21 C.P.)...- II)...-III)...-IV)...-V)...- VI)...-VII)...-VIII)...- Fdo.: Dr. GLADYS BEATRIZ REGOSKY - Jueza de Cámara Multifueros - VI Circunscripción Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretaria-- Juan José Castelli, Chaco, 16 de noviembre de 2021.-

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**  
*Secretaria*

s/c

E:19/11 V:01/12/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE LUIS DUJAUT**, alias "no tiene", de nacionalidad argentino, con 35 años de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación personal policial, domiciliado en Mz. 25, Pc. 09, B° 150 viviendas- Fontana, nacido en Resistencia Chaco, el día 23/01/1984, D.N.I. N.° 30.789.602. Que ha cursado secundarios completos. Que es hijo de Rafael Oscar Dujaut (v) y de Lidia Isabel Paredes (v). Posee cuatro hijos con Mercedes Beatriz Leiva: Wanda Xiomara (12), Selena Zaira (9) Eliezer Máximo (6) y Dania Anahí (4) y un hijo con su ex pareja: Ivana Candela Vargas Dujaut. Registra prontuario de la División de Antecedentes Personales N° AG594862 y del Registro Nacional de Reincidencia U4338183 de fecha 05/08/19, en los autos caratulados "DUJAUT JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 40510/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 196 de fecha 12/19/2019, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a JOSÉ LUIS DUJAUT, sin alias, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y LESIONES LEVES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO TODOS EN CONCURSO REAL -Art. 119 tercer párrafo, Art. 141, Art. 89 en función con el Art. 92, en función con el Art. 80 inc. 1 y 11, y Art 55 todos del CP y las leyes N° 24632 y 26485, a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción; por los hechos ocurridos en fecha 03-06-2018, en Fontana - Chaco-, e investigados en el Expte. N° 20668/2018-1, caratulado: "DUJAUT, JOSÉ LUIS S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y LESIONES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y EL GÉNERO EN CONCURSO REAL", por el Equipo Fiscal N° 2. Con costas...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 15 de Noviembre del 2021.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretaria Provisoria*

s/c

E:19/11 V:01/12/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE HECTOR ANIBAL AGUIRRE, DNI. N 40.180.940, estado civil Soltero, LADRILLERO, nacionalidad Argentina, nacido en Juan José Castelli - Chaco el 22/09/1993, domiciliado en Chacra 108 - Juan José Castelli - Chaco, NO sabe leer ni escribir, hijo de AGUSTIN AGUIRRE (F) y de GRACIELA NOEMI SEGOVIA

(V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "... FALLA: I) DECLARAR al Sr. HECTOR ANIBAL AGUIRRE, DNI N40.180.940, autor penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS -DOS HECHOS-, AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO REAL, ART.89 en función del Art.92 y Art.80 inc. 1 y 11, Art.149 BIS 1 pfo. 1 sup., en el marco de la Ley 4175 Provincial del Chaco y Ley Nacional 26485 y Art.142, Inc.1, todo en función del art.55 del Código Penal y en consecuencia condenarlo a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, de acuerdo a que registra antecedentes con condena efectiva cumplida fs.95/98 conforme Art.50 del C.P., e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- II)...- III)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE- Juez de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO - Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 16 de noviembre de 2021.-

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:19/11 V:01/12/2021**

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HUGO MARTIREZ RODRIGUEZ**, D.N.I. N 13.688.130, apodo NO POSEE, soltero, jornalero, argentino, nacido en Juan José Castelli, Chaco el 5/05/1960, domiciliado en Barrio Alianza de Miraflores, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Bernardina Chavez (F) y de Elpidio Rodriguez (F); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores - Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "... FALLA: I) DECLARANDO a HUGO MARTIREZ RODRIGUEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO, DOS HECHOS Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (art.119, 1, 3 y 4 pfo. inc. b) y f) en función del 55 todos del C.P.) y en consecuencia CONDENANDO a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO,....- II)...- III)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez Pte. de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 16 de noviembre de 2021.-

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:19/11 V:01/12/2021**

>\*<

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER LACERES, Juez, Secretaría a cargo del Dr. CARLOS SORIA, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO C/ VILLAMAYOR RUBEN ROBERTO DENIS, COLMAN EDUARDO MATIAS Y VILLAMAYOR GUILLERMO DARIO HUMBERTO S/S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 13592/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 02 de Diciembre de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca PEUGEOT, modelo 208 Active 1.6, tipo SEDAN 5 PUERTAS, motor N° 10DG090071247, marca PEUGEOT, N° CHASIS 936CLNFPOJB042892, marca PEUGEOT, Año 2018, DOMINIO AC869VI, BASE: \$641.209,00.- DEUDAS: Municipalidad de Barranqueras informa que no se encuentra inscripto. Juzgado de falta municipal: sin deudas, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 12 de noviembre de 2021.

**Carlos Soria**

*Secretario*

**R N°:190.185**

**E:17/11 V:24/11/2021**

>\*<

**EDICTO:** EDICTO GENERAL: El Sr. Marcelo Luis Marchi, Jefe del Sector Decomiso de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. GESTION N° 84/19**

**Sec. N° Sec. N° 70642, Un automóvil marca PEUGEOT, modelo 206, motor marca Peugeot, N° 10DBTH0039149, chasis marca Peugeot, N° 8AD2AN6AD6G018312.-**

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los

comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Sr. Marcelo Luis Marchi**  
*Jefe de Sector Decomiso*

s/c

E:17/11 V:24/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados "**TRABALON, DIEGO AGUSTIN S/CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. No 1119/20, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de DIEGO AGUSTIN TRABALON, C.U.I.T. N°20-27486485-1, con domicilio en calle Mauricio Jajan N°791, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, fijándose hasta el día 10/02/2022 a los acreedores para presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, debiendo el Síndico presentar el informe individual hasta, el día 31/03/2022 y el general hasta el día 12/05/2022. La audiencia informativa se realizará el día 27/10/2022 a las 10 hs., en la sede del Tribunal. Síndico designado, Cra. GLADYS ASUNCION VISINTIN, con domicilio en Rodríguez Peña N° 956, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Saenz Peña, 09 de noviembre de 2021.

**Maria Sandra Varela**  
*Secretaria de Trámite*

R N°:190.197

E:17/11 V:29/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **VAN LIERDE, MARTIN RAMON:** argentino, DNI N°17.995.516, domiciliado en BAIGORRIA S/N BARRIO VILLA DEL CARMEN, VILLA BERTHET nacido en VILLA BERTHET, en fecha 17 de agosto de 1966, hijo de PABLO VAN LIERDE y de CAÑETE ROGELIO, en la causa caratulada: "**TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737, complementaria del C.P.**", se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 10/09/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: " 1°) CONDENAR a MARTIN RAMON VAN LIERDE, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737, complementaria del C.P. a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$202.500,00) CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes al Informe Pericial N°28/20, realizada por el Gabinete Científico de la Policía Federal Argentina, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$2.376,00), en virtud de lo informado por la Sub Inspectora Eugenia Casco, a cargo del Gabinete Científico de Resistencia de la Policía Federal Argentina conforme constancias de orden N°152 y la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41 y 45, todos del C.P.; Art. 5 inc. c) de la Ley N 23.737, complementaria del C.P.: art. 533 inc. 3° de Ley Ley N° 27.063, Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal - Ley N 965-N-; y arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N 4182 y su modificatorias)... " - Fdo: CAMARA DEL CRIMEN DR. DANIEL JAVIER RUIZ-PTE. DE TRAMITE. - Ante mi: DRA. MARIA FERNANDA ABRAHAM – SECRETA - VILLA ANGELA, CHACO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
*Secretaria*

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OCAMPO, DAVID ALEJANDRO: argentino, DNI N°34.966.388, domiciliado en BARRIO SAN MARTIN S/ CALLE LUCERO S/N. SAN BERNARDO nacido en VILLA ANGELA, en fecha 20 de febrero de 1990, hijo de HORACIO OCAMPO y de DOMINGA MAGDALENA ARRIOLA, en la causa caratulada "**OCAMPO DAVID ALEJANDRO S/ LEIONES GRAVES AGRAVADAS**" Expte. N°4575/2019-3 y conexas: "**OCAMPO, DAVID ALEJANDRO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL**" Expte. N°429/2020-3 y **OCAMPO, DAVID ALEJANDRO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL**" Expte. N°174/2021-3", se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 21/09/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: " 1°) CONDENAR a DAVID ALEJANDRO OCAMPO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL", a la pena de TRES (03) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de

los Cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55, 80 inc. 1°, 90, 92 y 239, todos del Código Penal; Arts. 422, 529 y 530 del C.P.P.CH. Ley 965N, y arts. 8° y 25° de la Ley 840-F). ...". - Fdo SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DANIEL JAVIER RUIZ. -PTE DE TRAMITE. - Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ. - Secretaria. - VILLA ANGELA, CHACO, 5 de noviembre de 2021.-EL.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
*Secretaria*

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

>\*<

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Ricardo David Sandoval, DNI N° 20.577.484, la siguiente Resolución N° 1083, de fecha 10 de septiembre de 2021 dictada en el Expediente N° E14-2019-362/E, que dice "ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la Fracción Angulo Sud Este de la legua D del Lote Proyectado 10 Cric. VII Zona B. Dpto., General Güemes, con una superficie de 540has. Al Sr. Ricardo David Sandoval, DNI N° 20.577.484, por incumplimiento del Ad 29 inc. e) de la Ley de tierras fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 Inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA. Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 de noviembre de 2021.-

**Silvina Alejandra Reyes**  
*A/c Dcción. Asuntos Jurídicos*

s/c

E:17/11 V:24/11/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA "CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **PAPP, CRISTIAN EXEQUIEL "CHICHO"**: argentino, DNI N°40.173.958, SOLTERO, domiciliado en CALANDRIAS Y AYACUCHO, CIUDAD nacido en VILLA ANGELA, CHACO, en fecha 15 de febrero de 1996, ALBAÑIL. hijo de RICARDO FRANCISCO PAPP y de GLADIS BEATRIZ AQUINO, en la causa caratulada: "**PAPP CRISTIAN EXEQUIEL S/ ROBO AGRAVADO**" Expte. N°1486/2021-3-, se ejecuta la Sentencia N°41 de fecha 05/10/2021 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a CRISTIAN EXEQUIEL PAPP, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO "a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 inc. 4, todos del C.P., Arts. 422, 529, 530 y 532, todos del C.P.P.CH. Ley N°965-N). - 2°) REVOCAR la condicionalidad de la condena dictada por Sentencia N°3, en fecha 09/02/2021, por esta Cámara del Crimen, con distinta integración, en la causa caratulada: "PAPP CRISTIAN EZEQUIEL S/ HURTO CALIFICADO", Expte. N° 101 - Folio 679 -Año 2020 (Reg. Fisc. Investig. N° 1 N° 353/20), por la que se condenara a CRISTIAN EXEQUIEL PAPP a la pena de UN (01) AÑO Y UN (01) MES DE PRISIÓN EN SUSPENSO, SIN ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS como autor penalmente responsable del delito de "HURTO CALIFICADO" (Art. 163 inc. 6° del C.P.), por imperio de lo dispuesto en el Art. 27 del C.P.- 3°) UNIFICAR la sentencia N°3, dictada en fecha 09/02/2021 en la causa "PAPP CRISTIAN EZEQUIEL S/ HURTO CALIFICADO", Expte. N° 101 - Folio 679 - Año 2020 (Reg. Fisc. Investig. N° 1 N° 353/20), por la que se condenara a CRISTIAN EXEQUIEL PAPP a la pena de UN (01) AÑO Y UN (01) MES DE PRISIÓN EN SUSPENSO como autor del delito de "HURTO CALIFICADO" (Art. 163 inc. 6° del C.P.), y se unificara a su vez con la pena impuesta por Sentencia N°28, de fecha 08/10/202, dictada en la causa 87/561/19 y su conexas N°85/559/2019, imponiéndosele el cumplimiento de la pena única de UN (01) AÑO Y TRES (03) MESES DE PRISIÓN, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO Y ROBO, EN CONCURSO REAL". con la que aquí se dicta, e imponer a CRISTIAN EXEQUIEL PAPP la PENA ÚNICA de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, sanción comprensiva de los delitos de "ROBO AGRAVADO, HURTO CALIFICADO Y ROBO, TODO EN CONCURSO REAL" (Arts.167 inc. 4, inc. 6° y 164, todos en función del 55 y 58 del C.P.)". -Fdo. Ante mí. - Secretaria – Cámara en lo Criminal. - VILLA ANGELA, CHACO, 10 de Noviembre de 2021.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
*Secretaria*

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **ANDRES ABELINO ROMERO (a) Oto** (DNI: 17.884.032, argentino, soltero, de 55 años, analfabeto, jornalero, ddo. en Legua 4 de Quitilipi, hijo de Odoro De Jesús Díaz y de Juana Romero, nacido en Legua 4 de Quitilipi - el 11/11/1966, Pront. del R.N.R. N° U-4530090) en los autos caratulados "**ROMERO ANDRES ABELINO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 69/21-1, se ejecuta la Sentencia N° 9 del 19/03/2021 dictada por CAMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su

parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a ANDRÉS ABELINO ROMERO, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DE GUARDADOR (arts. 45 y 119 primer párrafo, en función del tercer y cuarto párrafo inc. b del C.P.), a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.). II)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de Noviembre de 2021.-

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA DRA. LORENA BETTIANA HRUZA, JUEZ DE EJECUCION PENAL -SUBROGANTE- DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **RAMOS ANDRES AVELINO** alias "Abel", D.N.I. N° 30.280.216, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 18, El Tacuruzal, hijo de Víctor Ramos y de Mónica Romero, nacido en El Paraisal, el 15 de noviembre de 1978), en los autos caratulados "**RAMOS ANDRES AVELINO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 150/21-2-SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 38 del 17/05/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ANDRES AVELINO RAMOS, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito Homicidio (art. 79 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de Nueve (9) años de prisión, sin costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia..." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2021.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA DRA. LORENA BETTIANA HRUZA, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **VILLAR, MARIO RAUL** (D.N.I. N° 33.146.092, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 69 Pc. 14 Barrio Aipo, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Héctor José Pérez y de Lucía Dolores Casal, nacido en Tres Isletas, el 07 de junio de 1987), en los autos caratulados "**VILLAR MARIO RAUL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 160/21-2, se ejecuta la Sentencia N° 57 del 09/09/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a MARIO RAUL VILLAR, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO a título de autor" (art. 164 en función del art. 167 inc. 4 y del art. 163 inc. 4 del CP), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del Art. 42 del CP) y ROBO (art. 164 del CP) en CONCURSO REAL (art. 55 del CP), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRES (3) AÑOS y CINCO (05) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, sin costas por haber sido asistido durante todo el proceso por el Defensor Oficial". FDO: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de noviembre de 2021.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CESAR DANIEL (A) CURI MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31972253, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/11/1986, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: ASENTAMIENTO GRAL SAN MARTIN, CALLE LEANDRO N ALEM, Mz 71, Pc 9 - BARRANQUERAS, hijo de MARTINEZ, OVALDO DANIEL y MERCADO JORGELINA, Prontuario Prov. 38020 CF, en los autos caratulados "**MARTINEZ CESAR DANIEL (A) CURI S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 30817/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 06/08/2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a César Daniel Martínez, ya filiado, a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal", previsto y reprimido en el art. 119 tercer párrafo, en función con el primer párrafo del Código Penal, por el hecho ocurrido en la ciudad de Barranqueras (Chaco) el día 23/08/2019, en perjuicio de A. N. B...Fdo: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 04 de Noviembre del 2021.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria Provisoria*

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **AXEL FACUNDO GALLARDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40.436.642, nacido en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 23/09/1999, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO, LOTE 170, CASA 338 RESISTENCIA, hijo de GALLARDO, LUIS RAMON y LEYES, NORMA BEATRIZ, Prontuario Prov. 53063 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GALLARDO AXEL FACUNDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°26682/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°128/21 del 30/6/2021 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Gallardo, Axel Facundo s/ Lesiones Leves", Expte. N°30582/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Axel Facundo Gallardo, ya filiado, a la pena de ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Lesiones Leves", según lo previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido el 08/08/18, en perjuicio de Alejandro Damian Galarza. II) Unificar las condenas, por adecuada composición en la pena única de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del art. 58 del C.P. primer párrafo, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Robo con arma agravado por la participación de un menor de edad en concurso real con Amenazas simples y Violación de domicilio; amenazas con arma, Robo con violencia en las personas en grado de tentativa y Lesiones Leves" (art. 166 inc. 2° en función del 41 quater, 164 en función del art. 42, 149 bis, art. 150, 149 bis segundo supuesto; 164 en función del art. 42; 149 bis; 150; 149 bis segundo supuesto y 89 todos en función del art. 55 del C.P., por los hechos cometidos en los Exptes. N° 31849/2016-1, 37380/2017-1; 37544/2017-1; 37547/2017-1 y 30582/2018-1... Fdo.: Dra. Silvana Morando -Juez-; Dra. María José Palacio Soriano -Secretaria-; Juzgado Correccional N°1". Resistencia, 10 de Noviembre del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

**E:17/11 V:29/11/2021**

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARINA JESSICA MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35062554, nacida en RESISTENCIA, el día: 01/02/1990, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: GUATEMALLA Y PARODI, CALLE 11, BARRIO ZAMPA, RESISTENCIA, hija de MARTINEZ RAMON y CABALLERO ANA ANGELICA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MARTINEZ MARINA JESSICA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**", Expte. N°36196/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°73 del 05/8/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Martinez, Florencia; Martinez, Marina Jessica s/ Infracción a la Ley N° 23.737", Expte. N°37655/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III.- CONDENANDO a la imputada Marina Jessica Martínez de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de Comercialización, en calidad de partícipe secundario, Art. 5 inc. c, Ley Nacional N° 23.737 en función con el art. 46 del C.P., a sufrir la pena de tres (3) años de prisión efectiva bajo la modalidad domiciliaria (art. 10 inc. f del C.P., en función de los art. 23 PYDCP, art. 10 PINDESC y art. 17 CADH), multa de 45 unidades fijas (Ley N° 27302) y accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 37655/2019-1 en la que viniera requerido a juicio. IV.- REVOCANDO la condicionalidad de la pena de tres (3) años de prisión de ejecución en suspenso impuesta por Sentencia N° 53 dictada el 05 de mayo de 2020 por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia en relación a Marina Jessica Martínez en los Exptes. N° 18274/2017-1 y su agregada por cuerda Expte. N° 13889/2018-1 del registro del mencionado tribunal. V.- UNIFICANDO, en relación a Marina Jessica Martínez la presente condena con la pena impuesta por Sentencia N° 53 dictada el 05 de mayo de 2020 por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia, por aplicación del art. 58 del C.P. VI.- CONDENANDO a la imputada Marina Jessica Martínez de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de Comercialización, en calidad de partícipe secundario, Art. 5 inc. c, Ley Nacional N° 23.737 en función con el art. 46 del C.P., a sufrir la pena única de cuatro (4) años de prisión efectiva bajo modalidad domiciliaria, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y multa de 45 unidades fijas (Ley N° 27302), por aplicación del art. 58 del C.P.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Dra. Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 10 de Noviembre del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

**E:15/11 V:26/11/2021**

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HECTOR DANIEL (A) GORDO MORSA MOLINA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28811319, nacido en CORRIENTES, el día: 25/04/1981, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PASAJE SALTA 3300 VILLA ORO FONTANA, hijo de MOLINA, RAMON OSCAR y ESQUIVEL ELVIRA, Prontuario Prov. 577434-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MOLINA HECTOR DANIEL (A) GORDO MORSA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N°35930/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°183/21 DEL 28-09- 2021 dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL – PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MOLINA HECTOR DANIEL S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte.

N°5412/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Héctor Daniel Molina, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN en CONCURSO REAL con TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (Arts. 5 inc. C y 14 1er. Párrafo de la Ley N° 23.737, en función con el 55 del C.P.) a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES de PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12; por los hechos cometido en perjuicio de la seguridad pública, en fecha 03-03-2021 y 04-05-2018, en la localidad de Fontana, provincia del Chaco, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2 en estos autos caratulados: "MOLINA, HECTOR DANIEL S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 5412/2021-1, y su agregada por cuerda, caratulada: "MOLINA, HECTOR DANIEL S/ INFRACCION A LA LEY 23737", Expte. N° 13823/2018-1". CON COSTAS. II.- REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta por Sentencia N° 111 de fecha 30-05-2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en autos N° 22456/2015 caratulada "MOLINA HECTOR S/ INFRACCION Art. 189 bis C.P." y UNIFICANDO por composición las Penas (Arts. 27 y 58 del C.P.) comprensivas de la impuesta en la presente con la impuesta por Sentencia N° 111 de fecha 30-05-2016, fijando como PENA UNICA la de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES de PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los delitos de MESES de PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los delitos de Tenencia de Arma de Guerra sin contar con la debida autorización legal atenuada, Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización y Tenencia Simple de Estupefacientes, todo en Concurso Real (Art. 189 bis inc. 2, segundo y sexto párrafo del C.P., Art. 5 inc. C y 14 1er. párrafo de la Ley 23.737, todos en función con el Art. 55 del C.P.). III.- IMPONIENDO a Héctor Daniel Molina en concepto de MULTA, el pago de la suma de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por ley 27.302 la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA). CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 4 de Noviembre del 2021.

**Damian A. Ortellado Abraham**  
*Secretario Provisorio*

s/c

E:12/11 V:24/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **PAOLA MARIA MAGDALENA CONTRERAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31581746, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/04/1978, de 42 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: PASAJE LAS HERS S/N, PREDIO FERROCARRIL RESISTENCIA, hijo de CONTRERA, CELESTINO y PINTOS, MARTA INES, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CONTRERAS PAOLA MARIA MAGDALENA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 31758/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 63/21 de fecha 30/07/2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a la imputada Paola María Magdalena Contreras, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal en carácter de coautora (Art. 119 tercer párrafo en función del art. 45 del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 11482/2020-1, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito. Con costas...Fdo:VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 8 de Noviembre del 2021.

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretaria Provisoria*

s/c

E:12/11 V:24/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ENZO JULIAN FARANA REPETTO, DNI N° 42.190.972, argentino, de 21 años de edad, de estado civil concubinado con un hijo por nacer próximamente, con instrucción con secundario completo, de ocupación jornalero trabaja con su abuelo y su padre, domiciliado con su familia en B° 40 viviendas, Mz-1. Pc-20, Gral. San Martín, hijo de ALICIA VIVIANA LUQUE (y) y de EDÉN ARIEL FARANA REPETTO (V), nacido en General José de San Martín, Chaco en la fecha 06/01/2000. Prontuario N°SP74631.; quien se encuentra alojado en la Comisaría Seccional Primera de Gral. José de San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**FARANA REPETTO ENZO JULIAN S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 2366/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 152, de fecha 14/09/2021, dictada por la Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia, Chaco, en la causa caratulada "FARANA REPETTO ENZO JULIAN S/ ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO Y AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD y RODRIGUEZ RAMON S/ ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO", Expte. N°337/2021-51 la que en su parte pertinente reza: "... En Resistencia, Chaco, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (...) FALLA: I) CONDENANDO a ENZO JULIAN FARANA REPETTO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO Y AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR. DE 18 AÑOS DE EDAD previsto y reprimido según Art. 167 Inc. 4to. supuesto en función del Art. 163 Inc. 4o, y del Art. 41 Quáter, todos del Código Penal, por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N° 337/2021-5, por aplicación del Art. 426 inc. 4o y concordantes del C.P.P.

-Ley 965-N-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del CP., debiendo además imponérsela el pago de las costas procesales.-- II) ... III) ... NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese...FDO. Dra. CRISTINA L. PISARELLO -Juez- y el Dr. GERMÁN EZEQUIEL BENSEÑOR Secretario-"Cámara Segunda- en lo Criminal de Resistencia-Chaco. La pena impuesta quedará compurgada 13/02/2025. Gral. José de San Martín, Chaco 15 de octubre junio de 2021.-

**Dra. Andrea Emilia Almirón Merino**  
*Secretaria*

s/c

E:12/11 V:24/11/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **PAOLA MARIA MAGDALENA CONTRERAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31581746, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/04/1978, de 43 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: PASAJE LAS HERS S/N, PREDIO FERROCARRIL RESISTENCIA, hijo de CONTRERA, CELESTINO y PINTOS, MARTA INES, en los autos caratulados "CONTRERAS PAOLA MARIA MAGDALENA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 31758/2021-1, en el día de la fecha se ha dictado el siguiente decreto: "///sistencia, 10 de Noviembre del 2021...Atento a lo informado por el Centro de Liberados, DECLARAR REBELDE a PAOLA MARIA MAGDALENA CONTRERAS y ORDENAR su inmediata detención, quién capturada deberá ser puesta a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; asimismo DISPONIENDOSE en caso de no ser habida, se inserte en la Orden del Día Policial la captura de la misma. Asimismo atento a lo informado por el Centro de Liberados, en informe N° 405, CORRASE VISTA al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa, respecto de la procedencia de la Revocatoria de la DETENCION DOMICILIARIA, según lo dispuesto por el art.34 de la Ley 24.660. Librense Recaudos . Not. Fdo.: Fdo: DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI. JUEZ. DRA. MÓNICA LILIÁN PEGORARO. SECRETARIO. JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1.". Resistencia, 10 de Noviembre del 2021.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretaria Provisoria*

s/c

E:12/11 V:24/11/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALCARAZ ANDRES SANTIAGO**, D.N.I. N 37.690.764, apodo "TATA", edad 28 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en EL ESPINILLO, CHACO el 22/06/1991, domiciliado en BARRIO NORTE de la localidad de TRES ISLETAS, con principales lugares de residencia anterior EN EL MISMO LUGAR, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, NO POSEE antecedentes penales, hijo de MARGARITA RAMIREZ (V) y de JUAN CARLOS ALCARAZ (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Villa Río Bermejito, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR a ALCARAZ ANDRES SANTIAGO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA VICTIMA (art.119, 1,2 y 4 párrafo inc.F) del C.P. y del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA VICTIMA EN CONCURSO REAL, (Art. 119 1, 3 Y 4 párrafo inc. F) del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA...- II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...-Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Juez de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario. Juan José Castelli, Chaco, 9 de noviembre de 2021.

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**  
*Secretaria*

s/c

E:12/11 V:24/11/2021

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MATIAS MAXIMILIANO (A) PALMERITA GIMENEZ**, (de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42066187, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/10/1997, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO SANTA LUCIA 0 CALLE 14 Y CALLE 11 - O - MZ 15 05, CS 3, CALLE 15, VILLA RIO NEGRO RESISTENCIA, hijo de GIMENEZ, RUBEN SILVANO y QUIROGA, PABLA ELIZABETH, Prontuario Prov. 58049-CF), en los autos caratulados "**GIMENEZ MATIAS MAXIMILIANO S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N° 25086/2020-1, en el día de la fecha, se ha resuelto lo siguiente: ".../sistencia, 10 de noviembre de 2021.- Atento informe del Servicio Social del Poder Judicial mediante el cual comunican el incumplimiento de las reglas de conducta impuestas al condenado Matias Maximiliano Gimenez, ORDENESE la inmediata detención de MATIAS MAXIMILIANO GIMENEZ, (de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42066187, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/10/1997, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: B° SANTA LUCIA MZ. 5 Cs. 2, CEL N° 3624082137, hijo de GIMENEZ RUBEN



SILVANO y QUIROGA PAULA ELIZABETH, Prontuario Prov. 58049-CF); y póngase el mismo a disposición de este Juzgado. DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. Oficiese. NOT.-Fdo: DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI. JUEZ. DR. GABRIEL LUBARY. SECRETARIO. JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1.". Resistencia, 10 de Noviembre del 2021.

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:12/11 V:24/11/2021

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### DOMINGO CARLISI & CIA SRL

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **DOMINGO CARLISI & CIA SRL S/ Inscripción de Cesión de Cuotas,; Modificación Contrato Social Cláusula 4 °** " Expte E-3-2017-7559-E (AGREGADO : E- 3-2021-752 -E ID 4710-) se hace saber por un día que: conforme a Acta de fecha 03/07/2021 que ratifica Contrato de Cesión de Cuotas y Adenda de fecha 16/10/2017; los señores socios han : 1) cedido y transferido a título de venta parte de sus cuotas sociales a : CARLISI Lucciano Hugo dni 36.811.808 y a CARLISI Leonela dni 42.263.010; de la Sociedad DOMINGO CARLISI & CIA SRL cuit 30-70945394-3 con domicilio en calle Moreno n° 627- Charata- Chaco- Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N°47 TOMO: VIII- FOLIOS: 359/368 de fecha 16/02/2006 ; modificando la cláusula 4° de Capital del Contrato Social Constitutivo: Quedando en consecuencia Redactada la ir nueva cláusula de la siguiente manera : CUARTA :EL CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de Trescientos mil pesos(\$300.000), divididos, en 300 (trescientas) cuotas, sociales de \$1.000 de valor nominal cada una, siendo totalmente suscriptas, e integradas de la siguiente manera: El socio CARLISI Carlos Omar 100 cuotas totalizando, la suma de Cien mil pesos(\$100.000); SENNA Alicia Nelly 15 cuotas totalizando la suma de quince mil pesos(\$15.000); CARLISI Lucciano Hugo 100 cuotas totalizando la suma de Cien mil pesos(\$100.000) y CARLISI Leonella 85 cuotas totalizando la suma de ochenta y cinco mil pesos(\$85.000). Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 16 noviembre de 2021

**Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R N°:190.289

E:24/11/2021

— &gt;\*&lt; —

### MOD TECH S.R.L.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos MOD TECH SRL. S/Inscripción de Cesión de Cuotas y Designación de Gerente; Modificación Contrato Social cláusula 3.°, Expte E-32021-5006- E ID 9227 se hace saber por un día que: conforme al Acta N°1 de fecha 30/09/2021 que ratifica Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 30/05/2021, el socio BINDER Cesar Alexis 23-26.334.435-9 ha cedido y transferido GRATUITAMENTE dejando de pertenecer a la empresa la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "MOD TECH SRL ", con domicilio en calle Donovan. n° 430 - Villa Ángela Chaco , inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo EL NUMERO 680 TOMO: I (4C) FOLIOS: 1057/1070 DE FECHA 19/11/2021, A FAVOR DE LOS DOS SOCIOS RESTANTES POR PARTES IGUALES; y Designan Gerente al Socio GUIRADO Alfredo Daniel 20-18493048-0 (por 2 años según clausula 5° DEL Contrato social Constitutivo); modificando la cláusula 3° y Redactada de la siguiente manera: "TERCERA: DEL CAPITAL - El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) y estará dividido en CIENTO CINCUENTA cuotas partes de MIL PESOS (\$1000) cada una de valor nominal, y cada una dará derecho a un voto; el que encuentra suscripto e integrado en su totalidad. El socio Guirado 75 Cuotas lo que hace un importe de \$75.000 y el socio Kazmer 75 cuotas, lo que hace un importe de \$75.000: ". Quedando las demás cláusulas sin Modificar. Resistencia, 19 Noviembre de 2021.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*A/c Dcción. Reg. Púb. De comercio*

R. N° 190.331

E:24/11/2021

— &gt;\*&lt; —

### ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DEL CHACO (ACLYSA) CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 07 de diciembre del 2021 a las 10 hs. en nuestra sede de José María Paz 434 de la ciudad de Resistencia, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los plazos legales.
- 3) Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.
- 4) Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente a moneda homogénea, Anexos, Notas

Complementarias e informes de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Auditoría Externa del Ejercicio N°52 finalizado el 30 de junio de (2021).

- 5) Designación de dos socios para constituir la Comisión Escrutadora de votos. -
- 6) Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva:
  - a. Por un período de dos (2) años: 3 (tres) Vocales Titulares, por terminación de mandato. -
  - b. Por un período de un (1) año: tres (3) Vocales Suplentes, por terminación de mandato. -
  - c. Por terminación de mandato, un (1) miembro de la Comisión Revisora de Cuentas Titular y un (1) Suplente. -

**Dr. Horacio Colman**

*Secretario*

**Dr. Armando Mauricio Frangioli**

*Presidente*

**R N°:190.275**

**E:24/11/2021**

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BASAIL**

*Basail - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Asociación Civil De Bomberos Voluntarios De Basail convoca a asamblea ordinaria de asociados para el día 27 de noviembre del corriente año, en el domicilio de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Basail, Mz. 2 Casa 6- Barrio 30 Viviendas de la localidad de Basail provincia del Chaco, según el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) elección de dos socios para redactar y firmar, junto al presidente y secretario el acta;
- 2) consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del año 2021.

**Oscar Struclat**

*Presidente*

**R N°:190.277**

**E:24/11/2021**

————— >\*< —————

**CONSORCIO CAMINERO N° 18**

*Juan José Castelli - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 18 CONVOCA a los señores asociados A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en la sede social ubicada en Lote 37 del Paraje Campo Bedogni en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 03 de diciembre de 2021 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea: a) Por incumplimiento de plazos estatutarios, b) Por causas de fuerza mayor, pandemia COVID 19.
- 2) Designación de 2 asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario,
- 3) Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al: a) Ejercicio económico N° 29 cerrado el 31/07/2020 y b) Ejercicio económico N° 30 cerrado el 31/07/2021 .
- 4) Informe de los movimientos de fondos mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o estado de cuentas al 31/10/2021.
- 5) Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.
- 6) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos. .
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a.1) Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 1 año, (período 01/08/2021 al 31/07/2022) por terminación de mandato, en los cargos de: Vicepresidente, tesorero, vocal titular 1°, vocal titular 2° y vocal suplente 1°,
  - a.2) Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años, (período 01/08/2021 al 31/07/2023) por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, secretario, vocales suplentes 2°, 3° y 4°
  - b.1) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 1 año, (período 01/08/2021 al 31/07/2022) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor Titular 2° y Revisor Suplente 2°.
  - b.2) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años, (período 01/08/2021 al 31/07/2023) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor Titular 1° y Revisor Suplente 1°.
- 8) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3°.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas,
- 10) Bajas y altas de socios: Cambios de categoría societaria.
- 11) Fijación de la cuota social.
- 12) Palabras finales a cargo del presidente.

Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley n° 666-k, su reglamentación y el presente estatuto

**Roberto Rohllaiser**  
*Secretario*

**Rito Raúl Rott**  
*Presidente*

R N°:190.278

E:24/11/2021

>\*<  
**ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS  
Y RETIRADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SRES ASOCIADOS Comunicamos a Ud. la convocatoria Asamblea General Ordinaria de acuerdo a disposiciones del Estatuto que rigen las actividades de nuestra entidad mutual para el día 5 de diciembre de 2019 a las 8,00 horas en nuestro local de Salta 333, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura y consideración del ACTA de la asamblea anterior (N° 31 del 8 de junio de 2021).-
- 2) Designación de dos (2) Socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideraciones de la MEMORIA del ejercicio 1° de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, el BALANCE GENERAL, LA CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS y el INVENTARIO de bienes y el informe de la JUNTA DE FISCALIZACIÓN.
- 4) Consideraciones del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos e Inversión para el ejercicio 2021/2022.
- 5) Consideraciones de la propuesta para la designación de SOCIOS VITALICIOS (Art. 7° del Estatuto Social).
- 6) Renovación Parcial del Consejo Directivo y Total de la Junta de Fiscalización: Convocatoria a Elecciones para cubrir los siguientes cargos: por el período y la causal que en cada caso y que a continuación se indican: CONSEJO DIRECTIVO: Secretario de Actas (por tres años) por terminación de mandato, Vocal Titular 1°.(por dos años) por renuncia, Vocal Titular 3° (por tres años) por terminación de mandato, Vocal Titular 4° (por tres años) por terminación de mandato, Secretario (por un año) por renuncia, Vocal Titular 2° (por tres años) por terminación de mandato, Vocales Suplentes 1°, 2°, 3° y 4° (por un años) por terminación de mandato. Junta de fiscalización miembros titulares 1°, 2° y 3° (por un año) por terminación de mandato, (miembros suplentes 1°, 2°, y 3° (por un año) por terminación de mandato.
- 7) Asuntos varios.

SE INVITA A LOS ASOCIADOS A CONCURRIR A LA ASAMBLEA Y, A PARTICIPAR DE LA CONDUCCIÓN DE LA ENTIDAD, INTEGRANDO LISTAS DE CANDIDATOS. INFORMESE CON TIEMPO EN LA JUNTA ELECTORAL (OFICINA de la Galería del In.S.S.Se.P.).

**Olga Cabrera**  
*Secretaria*

**Ovidio A. Maestri**  
*Presidente*

R N°:190.282

E:24/11/2021

>\*<  
**CLUB ATLÉTICO JUVENTUD DE PUERTO TIROL**  
*Puerto Tirol - Chaco*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético JUVENTUD DE PUERTO TIROL convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su Sede Social de las Calles Formosa y Martiniano Gómez, el día 15 de Diciembre del Corriente año a las 20hs., a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 socios para refrendar con el presidente y secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 3) Tratamiento de Memorias, Balances e Informe de los Revisores de Cuentas de los ejercicios 2019 y 2020.
- 4) Designación de Tres (3) Asociados para que se constituyan en Comisión Escrutadora de Votos.
- 5) Elección de nuevas. Autoridades y Revisores de Cuentas por finalización de mandatos.

**Oscar A. Almirón**  
*Secretario*

**Ramon Alberto Flores**  
*Presidente*

R N°:190.290

E:24/11/2021

>\*<  
**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE LOTE 27 NAPENAY N°17**  
*Napenay - Chaco*

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Napenay Chaco a los 9 días del mes Noviembre 2021 el Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Pcia. Roque

Lote 27 Napenay N° 17 convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día 4 de diciembre a las 20.00 horas en la Sede del Consorcio de Servicios Rurales N°17 domiciliado en planta urbana, Napenay, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Nombramiento de dos asambleístas para firmar junto al Presidente y Secretario el acta de la presente Asamblea.
- 4) Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, los Estados Contables y el Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor para los Ejercicios N° 10 finalizado el 30 de junio del 2020 y el N°11 finalizado el 30 de junio de 2021.
- 5) Elección de tres socios presentes en la Asamblea para conformar la Comisión Escrutadora de votos.
- 6) Renovación total de cargos titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.
- 7) Tratamiento del monto de la cuota societaria.
- 8) Determinación de baja a socios que no han hecho el relevamiento.

**Carlos Pitra**  
*Secretario*

**Justo Jesús Coman**  
*Presidente*

**R N°:190.296**

**E:24/11/2021**

>\*<  
**CONSORCIO DE LADRILLEROS FONTANA**  
*Fontana-Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Distinguido socio: De conformidad a lo establecido en los ESTATUTOS SOCIALES y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles, que el 04 de Diciembre de 2021, a partir de las 18,00 hs. sito en Chacra 37- Parcela 2 lote 220 Barrio San Pablo Fontana Chaco, se realizara la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
2. Motivo por el llamado a Asamblea fuera de término;
3. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Caja y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrado al 30 de Junio de 2020 y cerrado al 30 de Junio de 2021.
4. Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por vencimiento de mandatos.

**Jose A. Barreto**  
*Secretario*

**Moreira Mirta**  
*Presidente*

s/c

**E:24/11/2021**

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N°33**  
*Colonia Domingo Matheu – Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado/a Socio/a: Convocarnos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 2021 a partir de las 20,00 horas en la sede social del Consorcio Caminero N°33, sito en la Colonia Domingo Matheu, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea: Por causas de fuerza mayor, Pandemia Covid-19.-
2. Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.-
3. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio Económico N°29, cerrado el 31 de Julio de 2020 y por el ejercicio Económico N°30, cerrado el 31 de Julio de 2021-
4. Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o Estados de Cuentas al 30/11/2021.-
5. Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.-
6. Elección de tres miembros para integrar la mesa Escrutadora de Votos.-
7. Elección de miembros Integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años —período 01/08/2021 al 31/07/2023- por terminación de mandatos en los cargos de Presidente, Secretario, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 3° y Vocal Suplente 4°; Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de un (1) año —período 1/08/2021 al 31/07/2022- por terminación de mandatos en los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°; Elección de dos (2) miembros Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos

(02); años - periodo 1/07/2021 al 31/07/2023- por terminación de mandatos en los .cargos de Revisor Titular Segundo y Segundo Revisor Suplente; Elección de dos (2) miembros Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (1) año - periodo 1/07/2021 al 31/07/2022- por terminación de mandatos en los cargos de Revisor Titular Primero y Primer Revisor Suplente.-

8. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°.-
9. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.-
10. Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios e implementación de nuevos sistemas para el cobro de las mismas.-
11. Consideración de Altas y Bajas de Asociados.-
12. Palabras finales a cargo del Presidente.-

Nota: transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día posterior y así sucesivamente.-

**Victor Hugo Levay**  
*Presidente*

**Jorge Juan Andres Spiguel**  
*Secretario*

R N°:190.302

E:24/11/2021

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS O RETIRADOS  
NACIONALES Y PROVINCIALES DU GRATY**

*Du Graty - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados del: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS O RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DU GRATY. En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS O RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DU GRATY, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de diciembre de 2021 a las 18 hs en sus instalaciones, sito en Alberdi 331 de Coronel Du Graty Chaco, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Explicación de los motivos por los cuales no se convocó a asamblea dentro de los términos legales.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Fondos e informes del Revisor de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos N° 09 cerrado el 30 de junio de 2020 y N° 10, cerrado el 30 de junio de 2021.
4. Fijar nueva cuota social mensual.
5. Elección de integrantes para la renovación de la Comisión Directiva y de un Revisor de Cuentas Titular y Un, Revisor de Cuentas Suplente, por terminación de mandato.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos con la mayor consideración.

**Salma Rosa**  
*Presidente*

R N°:190.301

E:24/11/2021

>\*<  
**ASOCIACION DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS PROVINCIALES  
"CARLOS EDUARDO CACERES"**

*General Jose de San Martin - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Jubilados Pensionados y Retirados Provinciales "CARLOS EDUARDO CACERES" de la localidad General José de San Martín, de la Provincia del Chaco por resolución de la Comisión Directiva y según Acta N° 4/12 del día 18 de noviembre de 2021, cumple en convocar a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 17 de diciembre del 2021 a las 17 hs. en el domicilio de la sede social sito en Uruguay 1037 de la citada ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
2. Consideración de la Memorias Anuales, Balance General, Cuadro de resultados y cuadros anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios económico N°10, iniciado el 01 /07/2019 y vencido el 30/06/2020; y el ejercicio N° 11 cuyo inicio se diera el 01/07/2020 y finalizado el 30/05/2021.
3. Explicación de los motivos de la tardanza de la realización de las asambleas correspondientes a los ejercicios N° 10 y 11.
4. Elección de. asociados para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero; tres vocales titulares, tres vocales suplentes para integrar la Comisión Directiva, todos por terminación de mandato y elección de dos, Revisores de Cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes, todos por finalización de mandato.
5. Otros temas de interés: aumento de la cuota societaria.

Nota del estatuto Social: Artículo N° 31 "El quorum para cualquier asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a Voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después de la fijada con el número de socios asistentes"

**Picilli Elida Zoraida**  
*Secretaria*

**Guitierrez Celia Mabel**  
*Presidente*

R N°:190.310

E:24/11/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACION DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS DEL CHACO**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS DEL CHACO, Comunica a todos sus Asociados 7 que El día- 06 de Diciembre del año 2021, se llevara a Cabo la Asamblea General Ordinaria, en el local de Ayacucho 222 de esta Ciudad a las 18 hs. para tratar el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos socios para firmar el ACTA, JUNTO AL PRESIDENTE..
2. Consideración y/o aprobación, balance general de gastos y recursos correspondiente a los periodos 01/01/19, al 31/12/19 y desde el 01/01/20 al 31/12/20
3. Otros Temas.

**Silvio Elmerico Velozo**  
*Presidente*

R N°:190.304

E:24/11/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CONTADORES**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil "CLUB SOCIAL. Y-DEPORTIVO "CONTADORES", convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 17 de diciembre de 2021, a partir de las 20:30 horas, en su sede social, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
- 2°) Motivos de la convocatoria fuera de termino.
- 3°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30/06/2021.-
- 4°) Fijación del valor de la cuota social.
- 5°) Elección de autoridades por finalización de mandatos.

**Firma sin aclaración**  
*Presidente*

R N°:190.312

E:24/11/2021

————— >\*< —————  
**MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones, en vigencia, convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de diciembre de 2021 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo a distancia y simultáneamente a través de la plataforma digital virtual de video conferencia Zoom, ID Reunión 769 5517 0314, que será grabada en soporte digital, todo ello conforme Resolución N° 333/20 de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio de la Pcia. de Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Lectura y Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N° 37 finalizado el 31 de Diciembre de 2020.
- 3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 4) Consideración de la gestión de los directores y administradores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.
- 5) Elección de nuevos Integrantes del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente a efectos de su debida acreditación para el acto.

**Juan Ignacio Arano - Presidente**

R N°:190.314

E:24/11 V:03/12/2021

**COOPERATIVA AGROPECUARIA LA NUEVA LIMITADA**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a la Ley 20.337 y el Estatuto Social, el Consejo de Administración de Cooperativa Agropecuaria La Nueva Ltda., convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 03 de Diciembre a partir de las 8,00 hs. en nuestro local Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Elección de dos socios para firmar el Acta de ésta Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2°) Considerar
  - a) Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Sindicatura, Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio legal N° 9, cerrado el 31 de Julio de 2021.
  - b) Consideración del destino de los resultados del Ejercicio N° 9.
- 3°) Autorizar al Consejo de Administración a recibir, preñar, si fuera necesario, industrializar, vender girasol, trigo, sorgo, soja y otros productos que los asociados entreguen durante el Ejercicio N° 10 y hasta la promoción del Consejo de Administración a producirse en la próxima Asamblea General Ordinaria.
- 4°) Autorizar al Consejo de Administración a realizar operaciones con terceros.
- 5°) Considerar compensación de gastos a Mesa Directiva y Síndicos.
- 6°) Elección de:
  - a) Dos miembros titulares para integrar el Consejo de Administración, por el término de tres años, en reemplazo de los Sres. José Antonio VEGA y Daniel Carios ROMACHEVSKY, por terminación de mandato.
  - b) Cuatro miembros suplentes por el término de un año en reemplazo de los Sres. Oscar Gabriel HRUZA, Omar Ricardo MOTYL, Fernando Luis FOGAR y Antonio Dionisio GONZALEZ, por terminación de mandato.
  - c) Un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Mario Oscar VEGA y José Marcelo CASTILLO, por terminación de mandato.

**Esposito Gines Humberto**  
*Secretario*

**Vega Jose Antonio**  
*Presidente*

R N°:190.316

E:24/11/2021

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL DE PROFESIONALES DE AMBIENTE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**  
**DE LA PROVINCIA DEL CHACO (A.P.A.S.S.O.)**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 29/11/2021 a las 20 hs, en José María Paz N.º 469 de la Ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1)- Designación dos asociados para que confeccionen y suscriban el Acta de Asamblea.
- 2)- Lectura, consideración y Aprobación de Balance General, Notas, Anexos, Informe del Revisor de Cuentas y Memoria, correspondientes a los Ejercicios Económicos N2 5 y 6, cerrados el 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021;
- 3)- Consideración del Resultado del Ejercicio; Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva durante los Ejercicios N° 5 y 6.
- 4)- Designación de socio para cubrir el cargo vacante por fallecimiento del socio Roberto Meyer de "Revisor de Cuentas suplente"

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 19:45 has.-

**Ing. Manuel Vecchi**  
*Secretario*

**Ing. Víctor H. Navarro**  
*Presidente*

R N°:190.321

E:24/11/2021

————— >\*< —————  
**CONSORCIO CAMINERO N° 42 — HERMOSO CAMPO**  
*Hermoso Campo - Chaco*  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede de esta institución, sito en calle Hipólito Irigoyen 176 el día 16 de diciembre a las 20.00 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Minuto de silencio en memoria de familiares de socios y allegados fallecidos.
2. Exposición del presidente de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los plazos estatutarios.
3. Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
4. 4-Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al:
  - a) Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31 de julio de 2020.

- b) Ejercicio Económico N° 30 cerrado el 31 de julio del 2021.
5. Informe del estado de Cuentas al 30 de noviembre de 2021, e informe de las gestiones y/o inversiones realizadas.
  6. Consideración de Bajas, Altas y cambios de categorías de Socios.
  7. Fijación de la Cuota Societaria.
  8. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
  9. Elección miembros integrantes de la comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.
    - a.1) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de un (01) año periodo 01/08/21 al 31/07/22 por terminación de mandato en los cargos de De Vice Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 4°.
    - a-1) 1 Un Vicepresidente en reemplazo de Braidot Oscar, b- Un Tesorero en reemplazo de Acosta Luis Alberto, c- Un Vocal Titular 1° en reemplazo de Deibeler José, d- Un Vocal Titular 2° en reemplazo de González Prosperino Matías, e- Un Vocal Suplente 4° en reemplazo de Neif Oscar Vicente
    - a.2) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos (02) años periodo 01/08/21 al 31/07/23 por terminación de mandato en los cargos Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 3°.
    - a-2 Un Presidente en reemplazo de Gutiérrez Héctor Fernando b- Un Secretario en reemplazo de Tehan Mario Amado c- Un Vocal suplente 1° en reemplazo de Lederhoz Franco, d- Un Vocal Suplente 2° en reemplazo de Tehan Marcelo, e- Un Vocal Suplente 3°, en reemplazo de Szkamarda Gustavo.
    - b.1) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un (01) año periodo 01/08/21 al 31/07/22 por terminación de mandato en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 2° Y Revisor de Cuentas Suplente 2°. Un Revisor de cuentas Titular 2° en reemplazo de Friebe Daniel, Un Revisor de cuentas Suplente 2° en reemplazo de Maldonado Miguel.
    - b.2) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (02) años: periodo 01/08/21 al 31/07/23 por terminación de mandato en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1° Y Revisor de Cuentas Suplente 1°. Un Revisor de cuentas Titular 1° en reemplazo de Simoncini Fabricio, Un Revisor de cuentas Suplente 1° en reemplazo de Braidot Juan Carlos.
  10. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el Cargo de Vocal Titular 3°
  11. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
  12. Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor socio con la mayor consideración.

**Mario Amado Tehan**

*Secretario*

**Hector Fernando Gutierrez**

*Presidente*

**R. N° 190.333**

**E:24/11/2021**

>\*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR ENRIQUE LYNCH ARRIBALZAGA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación Amigos de la Biblioteca Popular "Enrique Lynch Arribálzaga" convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día viernes 03 de diciembre de 2021, a las dieciocho horas en el local de la biblioteca, sito en Arturo Illia 1995 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- Lectura y aprobación acta anterior.
- Lectura y consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria Anual correspondiente al año 2020.
- Renovación de la Comisión Directiva.
- Elección de dos socios para firmar el acta.

**Salina Fernández, Gerardo Cesar**

*Vicepresidente*

**R N°:190.324**

**E:24/11/2021**

>\*<

**CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES BARRIO 17 DE OCTUBRE**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a la Asamblea Ordinaria se llevará a cabo el día 17 de Diciembre del 2021, en su sede ubicada en Barrio 120 Vivienda Pc 11 Cs 96, a las 9.3 horas, y en segunda convocatoria a las 10 horas en el mismo lugar, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente, Secretario y/o Tesorero
3. Informe de las causales de la convocatoria fuera de término.



4. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, el Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.
5. Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.

**Ines Salvatierra**

*Presidente*

**R. N° 190.332**

**E:24/11/2021**

————— >\*< —————

**CONSORCIO CAMINERO N° 26 MARGARITA BELEN**

*Margarita Belen – Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Socios: Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3565 de Consorcios Camineros, su reglamentación y el Estatuto de nuestra Institución CONVOCAMOS a los Señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Viernes 10 de diciembre de 2021 a las 19:00 horas en las instalaciones de nuestra sede sito en calle Juan D:Perón 370 de la localidad de Margarita Belén, en la que se considerara el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Informe de los motivos que demoraron la convocatoria de la presente asamblea.
3. Designación de dos socios para que junto al Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.
4. Lectura, análisis, ratificación o rectificación de la Memoria, Estados Contables, Informe del Sindico, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e inventario correspondiente al ejercicio N° 29 comprendido entre el 1° abril de 2019 al 31 marzo de 2020 y el ejercicio N° 30 comprendido entre el 1° de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.
5. Tratamiento de altas y bajas de socios.
6. Tratamiento y fijación de la cuota social.
7. Elección de tres (3) socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva.
8. Elección de autoridades para cubrir la renovación total de la Comisión Directiva.
9. Palabras finales a cargo del presidente de la entidad, Sr. Roberto Stella.

**Roberto Stella**

*Presidente*

**R. N° 190.334**

**E:24/11/2021**

————— >\*< —————

**CONSORCIO CAMINERO N° 44 COTE LAI**

*Cote Lai – Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores apodados a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 del mes de Diciembre de 2021 la que se realizara en el Predio Ferial de la Sociedad Rural del Chaco sito en Av. Alvear y Av. Mac Lean a las 10 horas para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea.
- 2) Designación de 2 asociados para firmar el acta de la presente asamblea juntamente con el presidente y secretario.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Auditor, y lectura del informe de la comisión revisora de Cuentas, correspondiente al a) Ejercicio Económico N° XXIV cerrado 31 de diciembre de 2019 b) Ejercicio Económico N° XXV cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 4) Informe de los movimientos de fondos mensuales al 31 de OCTUBRE de 2021.
- 5) Consideración de las gestiones de las autoridades con mandato vencido ejercidas hasta la fecha.
- 6) Designación de 3 asociados para constituir una comisión escrutadora de votos  
Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
  - a) Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva por el termino de 1 año (periodo 01/01/2021 al 31/12/2021) en los cargos de Presidente, Secretario, Vocal suplente 1°, vocal suplente 2° y vocal suplente 3°
  - b) Elección de 2 miembros de la comisión revisora de cuentas por el termino de 1 año (periodo 01/01/2021 al 31/12/2021) en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1° y revisor de Cuentas Suplente 1°
  - c) Elección de 5 miembros de la comisión directiva por el termino de 2 años (periodo 01/01/2021 al 31/12/2022) en los cargos de Vicepresidente, tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal suplente 4°
  - d) Elección de 2 miembros de la Comisión revisora de cuentas por el termino de 2 años (periodo

01/01/2021 al 31/12/2022) en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 2° y revisor de Cuentas Suplente 2°

Proclamación del Socio Consorcionista de representación necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°

Bajas y altas de socios

10) Fijación de la cuota social

11) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión directiva y de la Comisión revisora de cuentas.

12) Palabras finales

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a los Señores Socios con la mayor consideración.

De los Estatutos Sociales: transcurrido 1 hora después de fijada la Convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 3565, su reglamentación net presente Estatuto vigente.

**Gabriela Binaghi**  
*Secretario*

**Jorge Lopez Soto**  
*Presidente*

**R. N° 190.335**

**E:24/11/2021**

————— >\*< —————  
**GALA S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Sres. Accionistas de Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. y 11:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital "Zoom" Premium según lo dispuesto por la Resolución N° 333/20 de la IG PJ y RPC de la provincia del Chaco. Los datos necesarios para el acceso (ID, contraseña y/o link), serán remitidos a la casilla de correo de los accionistas, debiendo estos a tales fines en su comunicación de asistencia a la asamblea denunciar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la misma, la información para conectarse y participar. Se propone considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1°) Firma del acta de la asamblea.

2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2021.

3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.

4°) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes. Distribución de cargos.

5°) Destino a asignar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

Se hace saber a los señores accionistas que es de aplicación lo normado por el Artículo 238 de la LGS. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente.

**Agustín P.A. Altieri**  
*Vicepresidente.*

**R N°:190.273**

**E:19/11 V:01/12/2021**

————— >\*< —————  
**MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2021 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo a distancia y simultáneamente a través de la plataforma digital virtual de video conferencia Zoom, ID Reunión 661 445 5633, que será grabada en soporte digital, siempre y cuando en esa fecha, se encuentre vigente la prohibición de reuniones de personas debido a la emergencia sanitaria decretada por la provincia, todo ello conforme Resolución N° 333/20 de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio de la Pcia. de Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2) Lectura y Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N°37 finalizado el 31 de Diciembre de 2020.

3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.

4) Consideración de la gestión de los directores y administradores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente a efectos de su debida acreditación para el acto.

**Juan Ignacio Arano**  
*Presidente*

**R N°:189.989**

**E:17/11 V:26/11//2021**

**HOTEL GALA S.A.****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2021 a las 15:00 hs. y 16:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital "Zoom" Premium según lo dispuesto por la Resolución N° 333/20 de la IG PJ y RPC de la provincia del Chaco. Los datos necesarios para el acceso (ID, contraseña y/o link), serán remitidos a la casilla de correo de los accionistas, debiendo estos a tales fines en su comunicación de asistencia a la asamblea denunciar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la misma, la información, para conectarse y participar. Se propone considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Firma del acta de la asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2021.
- 3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
- 4º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes. Distribución de cargos.
- 5º) Destino a asignar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

Se hace saber a los señores accionistas que es de aplicación lo normado por el Artículo 238 de la LGS. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente.

**Agustín P.A. Altieri**  
*Vicepresidente*

R N°:190.274

E:19/11 V:01/12/2021

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES****FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS***Provincia del Chaco***LICITACION PÚBLICA N° 01/2021**

**OBJETO:** Locación de un (01) inmueble destinado a Oficina y de una (01) Cochera Cubierta para la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 06 de Diciembre de 2021 a las 10:00 hs.

**INFORMES, ENTREGA DE PLIEGOS, LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE SOBRES:** Dirección de Administración - Fiscalía de Investigaciones Administrativas - Juan B. Justo 66 - 6° piso - Oficina "D" - Resistencia - Chaco.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos novecientos cincuenta (\$950) en papel sellado de la ATP.

**PRESUPUESTO ESTIMADO ANUAL:** DOS MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$2.040.000,00)

**C.P. María Virginia Ocampo**  
*Directora de Administración*

s/c

E:24/11/2021

————— >\*< —————

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*Secretaria General De Gobernación***LICITACION PÚBLICA N° 143/2021**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONVENCIONALES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE UN PERÍODO DE TRES (3) MESES DE LAS REGIONES SANITARIAS Y HOSPITALES GENERALISTAS DE LA PROVINCIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$415.559.133,66).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 2 de Diciembre de 2021 a las 11:00 horas

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales hasta el día 02/12/2021 a las 11:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 24/11/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.artgobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos tres mil (\$3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

#### **LICITACION PÚBLICA N° 144/2021**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS GENERALES DE SEGUNDA LÍNEA, DESTINADOS A CUBRIR LA DEMANDA DE UN PERÍODO DE TRES (3) MESES DE LOS CUATRO (4) GRANDES HOSPITALES DE LA PROVINCIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 371.005.645,15).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 3 de Diciembre de 2021 a las 11:00 horas

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03/12/2021 a las 11:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 24/11/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.artgobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos tres mil (\$3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

#### **LICITACION PÚBLICA N° 145/2021**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS GENERALES DE PRIMERA LÍNEA, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE UN PERÍODO DE TRES (3) MESES DE LOS CUATRO (4) GRANDES HOSPITALES DE LA PROVINCIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N°s 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 821.009.220,75).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 6 de Diciembre de 2021 a las 11:00 horas

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06/12/2021 a las 11:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 24/11/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.artgobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos tres mil (\$3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

### **LICITACION PÚBLICA N° 146/2021**

**OBJETO:** LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE POR UN PERIODO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES, CON OPCIÓN A DOCE (12) MESES DE PRÓRROGA, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RÉGIMEN CORRECCIONAL, DEPARTAMENTOS Y DIVISIONES (DEPARTAMENTO JUDICIAL, DEPARTAMENTO CRIMINOLÓGICO Y DIVISIÓN MONITOREO ELECTRÓNICO DE DETENIDOS) DEPENDIENTES DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCO MILLONES CUARENTA MIL (\$5.040.000).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 6 de Diciembre de 2021 a las 10:00 horas

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 6/12/2021 a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 24/11/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.artgobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos un mil (\$1.000) sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

### **LICITACION PÚBLICA N° 147/2021**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS MIL (300.000) BOLSINES NAVIDEÑOS, PARA LOS FESTEJOS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO DESTINADO A LA POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS O EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$226.947.000).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 3 de Diciembre de 2021 a las 09:00 horas

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 3/12/2021 a las 09:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 24/11/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.artgobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

**Christian Javier Mescher**

*A/c Direc. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.*

s/c

**E:24/11/2021**

I.P.D.U.V.  
PROGRAMA CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO  
PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (Pro.Cre.Ar.)  
**LICITACION PUBLICA N° 26/2021**

OBRA: "DESARROLLO URBANISTICO PRO. URBAN. RESISTENCIA - EX PEDERICO" - 200 departamentos en forma sito en Circunvalación 8, Sección "C", Chaco 198, Manzana 12, Parcela 3 (parte).

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 3196 (\$3.786.428.923,16), equivalente a Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Diecinueve Noventa y Dos con 0695 Unidades de Vivienda (42.596.262,91 UVA) según estimación del día 30/09/2021.

- PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) meses.
- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Por Ajuste Abierto Relativo.
- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$2.436.286.813,64.
- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial Tope.
- VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS MIL CON 9059 (\$500.000,00).
- VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 27 de Octubre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- FECHA DE PRESENTACION: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 28 de Noviembre del 2021 hasta las 08:00 hs.
- FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de Ofertas tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- CONSULTAS Y ACLARATORIAS: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cinco (5) días hábiles antes de la fecha de Apertura.
- INFORMACIÓN VÍA INTERNET: <http://www.ipdov.chaco.gov.ar>



Arq. Diego Daniel Plaquin - Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:19/11 V:26/11/2021

>\*<  
I.P.D.U.V.  
PROGRAMA CASA PROPIA "CONSTRUIR FUTURO"  
**LICITACION PUBLICA N° 25/2021**

"CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE HERMOSO CAMPO - CHACO".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 2660 (\$85.192.883,26).

- PLAZO DE OBRA: Nueve (9) meses.
- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Por Ajuste Abierto.
- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$106.491.194,06.
- GARANTIA DE OFERTA: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.
- VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA MIL CON 0600 (\$30.000,00).
- VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 21 de Octubre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- FECHA DE PRESENTACION: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 15 de Noviembre del 2021 hasta las 08:00 hs.
- FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de Ofertas tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- CONSULTAS Y ACLARATORIAS: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- INFORMACIÓN VÍA INTERNET: <http://www.ipdov.chaco.gov.ar>



Arq. Diego Daniel Plaquin - Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:19/11 V:26/11/2021

>\*<  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Provincia del Chaco  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1967/2021**

**OBJETO:** Adquisición de materiales de construcción destinados a la construcción de dos obradores de 3,45m x 6,75 m, en el marco del Convenio de Adenda del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo" que se tramita por el número CONVE-2021-70426804-APN-DPS#MDS creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-40951747--APN-CSP#MDS, RESOL-2020-853-APM-MDS con ratificación mediante Decreto N° 2055/21. Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Nros 2055/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.  
**APERTURA:** El día 23 de Noviembre de 2021 a las 13.30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 — Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 — P. Alta, en el horario de 8 a 12hs. SIN EXCEPCION-

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$3.187.600,00).-

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía por el 1% de la oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados.-

**CONSULTAS:** Dirección de Administración - Unidad Ejecutora de Políticas Sociales - [mdsdireccionadmachaco.gov.ar](http://mdsdireccionadmachaco.gov.ar) - [ueps.mdschaco@gmail.com](mailto:ueps.mdschaco@gmail.com)- teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560 –

\*\*\*\*\*

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1968/2021:**

**OBJETO:** Adquisición de materiales de construcción destinados a la construcción de dos obradores de 3,45m x 6,75 m, en el marco del Convenio de Adenda del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo" que se tramita por el número CONVE-2021-70426804-APN-DPS#MDS creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-40951747--APN-CSP#MDS, RESOL-2020-853-APM-MDS con ratificación mediante Decreto N° 2055/21. Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto N ros 2055/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

**APERTURA:** El día 23 de Noviembre de 2021 a las 13.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 — Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 — P. Alta, en el horario de 8 a 12hs. SIN EXCEPCION-

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$622.620,00).-

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía por el 1% de la oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados.-

**CONSULTAS:** Dirección de Administración - Unidad Ejecutora de Políticas Sociales - [mdsdireccionadmachaco.gov.ar](http://mdsdireccionadmachaco.gov.ar) - [ueps.mdschaco@gmail.com](mailto:ueps.mdschaco@gmail.com)- teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560 –

**Sandra Marcela Meana - Técnica en Gestión y Adm. De Hacienda Publica**

s/c

E:19/11 V:24/11/2021

>\*<  
**I.P.D.U.V.**  
 PROGRAMA CASA PROPIA “CONSTRUIR FUTURO”  
**LICITACION PUBLICA N° 28/2021**

**"CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO BERMEJO- CHACO".**

**Presupuesto Oficial:** PESOS CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 4300 (\$106.765.369,43).

**Plazo de Obra:** Seis (6) meses.

**Sistema de Contratación de la obra:** por Ajuste Alzado.

**Capacidad de Contratación:** \$180.148.054,14.

**Garantía de Oferta:** equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.

**Valor del Pliego:** TREINTA Y SIETE MIL CON 6000 (\$37.000,00).

**Vista del Pliego:** A partir del día 08 de Noviembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.

**Fecha de Presentación:** La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 28 de Noviembre del 2021 hasta las 08:00 hs.

**Fecha de Apertura:** El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.

**Consulta y Aclaraciones:** En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.

**Información via Internet:** <http://www.ipdov.chaco.gov.ar>





**Arq. Diego Daniel Plaquin - Gerente de Proyectos y Programación**

s/c

E:19/11 V:26/11/2021

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

**I.P.D.U.V.**  
**PROGRAMA CASA PROPIA "CONSTRUIR FUTURO"**  
**LICITACION PUBLICA N° 27/2021**

<b>"CONSTRUCCIÓN DE TRESIENTAS DOS (302) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN - CHACO"</b>						
<b>Distribuidas en seis grupos de viviendas.</b>						
<b>GRUPO 1</b>						
PROTOTIPO	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	16	\$ 85.495.787,52	12	\$ 286.048.486,11
DIGNA ESTANDAR	62,85	\$ 5.230.772,85	17	\$ 88.923.133,30		
DUPLEX	64,00	\$ 5.343.486,72	16	\$ 85.495.787,52		
DIGNA ADAPTADA	62,75	\$ 5.239.121,76	2	\$ 10.478.243,49		
<b>CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS</b>			<b>50</b>	<b>\$ 286.048.486,11</b>		
<b>GRUPO 2</b>						
PROTOTIPO	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	17	\$ 90.839.274,34	12	\$ 264.840.736,16
DIGNA ESTANDAR	62,85	\$ 5.230.772,85	17	\$ 88.923.133,30		
DUPLEX	64,00	\$ 5.343.486,72	12	\$ 64.121.840,64		
DIGNA ADAPTADA	62,75	\$ 5.239.121,76	4	\$ 20.956.486,88		
<b>CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS</b>			<b>60</b>	<b>\$ 264.840.736,16</b>		
<b>GRUPO 3</b>						
PROTOTIPO	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	17	\$ 90.839.274,34	12	\$ 286.274.882,46
DIGNA ESTANDAR	62,85	\$ 5.230.772,85	15	\$ 78.461.888,20		
DUPLEX	64,00	\$ 5.343.486,72	16	\$ 85.495.787,52		
DIGNA ADAPTADA	62,75	\$ 5.239.121,76	2	\$ 10.478.243,49		
<b>CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS</b>			<b>50</b>	<b>\$ 286.274.882,46</b>		
<b>GRUPO 4</b>						
PROTOTIPO	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	11	\$ 58.778.355,51	12	\$ 276.681.824,86
DIGNA ESTANDAR	62,85	\$ 5.230.772,85	24	\$ 125.538.641,15		
DUPLEX	64,00	\$ 5.343.486,72	16	\$ 85.495.787,52		
DIGNA ADAPTADA	62,75	\$ 5.239.121,76	1	\$ 5.239.121,74		
<b>CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS</b>			<b>52</b>	<b>\$ 276.681.824,86</b>		
<b>GRUPO 5</b>						
PROTOTIPO	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	16	\$ 85.495.787,52	12	\$ 286.048.486,11
DIGNA ESTANDAR	62,85	\$ 5.230.772,85	15	\$ 78.461.888,20		
DUPLEX	64,00	\$ 5.343.486,72	16	\$ 85.495.787,52		
DIGNA ADAPTADA	62,75	\$ 5.239.121,76	4	\$ 20.956.486,88		
<b>CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS</b>			<b>50</b>	<b>\$ 286.048.486,11</b>		
<b>GRUPO 6</b>						
PROTOTIPO	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
L10 2D	64,00	\$ 5.343.486,72	16	\$ 85.495.787,52	12	\$ 286.048.486,11
DIGNA ESTANDAR	62,85	\$ 5.230.772,85	17	\$ 88.923.133,30		
DUPLEX	64,00	\$ 5.343.486,72	16	\$ 85.495.787,52		
DIGNA ADAPTADA	62,75	\$ 5.239.121,76	2	\$ 10.478.243,49		
<b>CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS</b>			<b>50</b>	<b>\$ 286.048.486,11</b>		

**Presupuesto Oficial Total: PUNDO MIL REICENTOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 6500 (\$1.600.332.626,86).**

- Plazo de Obra: según grupo.
- Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.
- Capacidad de Contratación: según grupo.
- Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.
- Valor del Pliego: Pesos Noventa y Cuatro Mil con 0090 (\$94.900,00).
- Fecha de Pliego: A partir del día 26 de Noviembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Teoría del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarriena N° 1656, Resistencia - Chaco.
- Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Ofertas y Bases del I.P.D.U.V., Avenida Sarriena N° 1655, Resistencia - Chaco, hasta el día 26 de Noviembre del 2021 hasta las 08:00 hs.
- Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Ofertas tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarriena N° 1655, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas, ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- Consulta y Asesoramiento: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta (4) días antes de la fecha de Apertura.
- Información vía Internet: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.

**Arq. Diego Daniel Plaquin**  
*Gerente de Proyectos y Programación*

s/c

**E:19/11 V:26/11/2021**

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500



**I.P.D.U.V.  
PROGRAMA CASA PROPIA "CONSTRUIR FUTURO"  
LICITACION PUBLICA N° 29/2021**

**"CONSTRUCCION DE DIECISEIS (16) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE JUAN JOSE CASTELLI - CHACO".**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 55/100 (\$85.391.422,55).

- **PLAZO DE OBRA:** Seis (6) meses.
- **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Por Ajuste Alzado
- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:** \$128.087.133,82.
- **GARANTIA DE OFERTA:** equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.
- **VALOR DEL PLIEGO:** \$30.000,00.

- **VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 17 de Noviembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.

- **FECHA DE PRESENTACION:** La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 09 de Diciembre del 2021 hasta las 08:00 hs

- **FECHA DE APERTURA:** El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.

- **CONSULTAS Y ACLARATORIAS:** En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

- **INFORMACIÓN VÍA INTERNET:** <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.





**Arq. Diego Daniel Plaquin**  
*Gerente de Proyectos y Programación*

s/c

E:19/11 V:26/11/2021

————— >\*< —————

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (SAMEEP)  
LICITACIÓN PUBLICA N° 16/21**

**Reacondicionamiento del Sistema de Efluentes del Casco Urbano de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco**

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHSA - financiará, a través del programa PROESA, la obra "Reacondicionamiento del Sistema de Efluentes del Casco Urbano de Presidencia Roque Sáenz Peña" - Provincia de Chaco - Argentina.

**Número de Licitación Pública:** 16/21  
**Obra:** REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EFLUENTES DEL CASCO URBANO DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA. - PROVINCIA DE CHACO  
**Consultas y Obtención de pliegos:** Los oferentes que estén interesados podrán consultar el pliego en la página web <https://sameep.gov.ar/> o bien en las oficinas del Departamento Administración Compras - SAMEEP, sito en Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Chaco.  
**Presupuesto Oficial:** \$98.224.159,58.  
**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** \$982.241,59.  
**Plazo de Ejecución:** 4 meses  
**Apertura de Ofertas:** 07 de Diciembre del 2021 a las 10:30 hs en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.  
**Valor del Pliego:** \$98.000,00.  
**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el 07 de Diciembre del 2021 hasta las 09:45 hs en Mesa de entradas SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Chaco.





**Oscar A. Miranda**  
*a/c. Dpto. Adm. Compras S.A.M.E.E.P.*

s/c

E:17/11 V:29/11/2021

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
*Provincia del Chaco*  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/21**

En el marco del Programa 46 se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. N°63 - MACHAGAI - "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**Presupuesto Oficial:** \$42.931.598,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 16/12/2021 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta e/ momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

**Cr. Rodrigo M. Morilla**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c

E:17/11 V:01/12/2021

— >\*< —  
**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2020</b>	
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0185-LPU21.</b>	<b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> Pesos Veinticinco Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete con Sesenta y Seis centavos (\$ 25.392.977,66).
<b>OBRA:</b> "MALLA RN N° 11 D" - Ruta Nacional N° 11 – Tramo: Emp. Ruta Provincial N° 31 (Prov. de Santa Fé) – Acc. Cementerio Parque Jazmín (Prov. del Chaco) – Provincias: Santa Fé y Chaco.	<b>APERTURA DE OFERTAS:</b> 15 de Diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRATAR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis con Dieinueve Centavos (\$ 2.539.297.766,19) referidos al mes de Septiembre de 2020 y un Plazo de Obra para la ejecución de las Obras de Recuperación e Intervenciones Obligatorias se realizarán dentro de los dos primeros años de obra, un plazo de veinticuatro (24) meses. Las Tareas de Mantenimiento de Rutina se llevarán a cabo durante todo el período de contrato, un plazo de setenta y dos (72) meses.	<b>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:</b> Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 01 de Noviembre del 2021 mediante el sistema CONTRATAR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICONSULTAS: Si desea recibir un pliego o formular una pregunta o pedir aclaraciones consulte el sitio de Internet <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> y confírmelo al e/ Unidad de Ejec. y Ejecución de la Obra Adjudicatada con todo en una DNU. Consultas a través del 011 4342.8321 entre 09:00hs y 16:00hs de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs. y electrónico a <a href="mailto:licitaciones@contratar.gob.ar">licitaciones@contratar.gob.ar</a>. No hay que pagar por el pliego. Se puede ir a comprar el pliego.</small>	

**Arq. M. Alejandra Vilela**

*Jefa de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.*

R. N°:189.682

E:29/10 V:03/12/2021

**LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

*Provincia Del Chaco*

**Edictos**

**Convocatoria Audiencia Pública:** El próximo día **Jueves 25 de noviembre de 2021, a la hora: 09:00, en el Recinto de Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, Sala “Deolindo Flipe Bittel”, sito en calle Brown N° 520, de ésta Ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N° 206/21, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N° 364/21 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que propicia: “Derogar el Título XVII y XVIII y del Anexo II el Capítulo V y VI de la Ordenanza N° 13477 y toda normativa contraria y determinar el establecimiento de requisitos para el otorgamiento de la habilitación de estructuras soporte de antenas e infraestructuras relacionadas conforme a las definiciones que se especifican en el Anexo I y II”.-**

Se informa a todos los interesados en participar virtual o presencial a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 horas previas a la fecha, a través de la página web [www.presidenciaconcejo.com/cpu](http://www.presidenciaconcejo.com/cpu). Proyecto a disposición en dicha página o por solicitud al Correo electrónico: [secretariadelconcejo123@gmail.com](mailto:secretariadelconcejo123@gmail.com)

Dra. Claudia Caballero – Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco

\*\*\*\*\*

**Cédula de Notificación:** “Resistencia, 2 de septiembre de 2020.- Sin perjuicio de lo manifestado por la señora Fiscal de Cámara a

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

fs. 189, y en orden a las constancias de autos, intímase al Sr. Intendente de la Municipalidad de Resistencia, Gustavo Martínez a remitir los actos administrativos que acrediten haber resuelto el recurso de revocatoria interpuesto en el Expte. Administrativo N° 107716/17-S ordenado en Sentencia de autos en el plazo de DOS (02) DIAS bajo apercibimiento de correr vista al Fiscal de Investigaciones que por turno corresponda por eventual incumplimiento de orden judicial y de aplicación de astreines. Notifíquese personalmente o por cédula debiendo transcribir la parte resolutive de la sentencia mencionada y el presente proveído, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente que la diligencia deberá efectuarse en la persona a quien va dirigida el recaudo, Secretario Privado o persona responsable en ausencia de estos, conforme lo normado por el art. 161 del CPCC (tv). Not.- “Fdo. Dra. SILVIA GERALDINE VARAS – Presidente Sala Primera -/// “N° 133. En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a lo seis (06) días del mes de mayo del años dos mil diecinueve, reunidas las Señoras Juezas Silvia Geraldine Varas y Natalia Prato, de la Sala Primera de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de Instancia Única, para dictar sentencia definitiva en la causa caratulada: “GOMEZ RICARDO REINALDO S/ACCION DE AMPARO”, Expte. N° 10231/18, de los que RESULTA:... RESUELVE: I. HACER LUGAR al amparo por mora incoado por el Sr Ricardo Reinaldo Gómez contra la Municipalidad de Resistencia, y en consecuencia ordenar a la demandada que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificada resuelvan el recurso de revocatoria interpuesto en el Expte. Administrativo N° 107716/17-S. Debiendo informar al Tribunal, en igual término, el cumplimiento de lo ordenado. II. IMPONER las costas en la presente instancia a la demandada vencida. III. REGULAR los honorarios de la Dra. María Gabriela Piñero, en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00) como patrocinante. Todo más IVA si correspondiere. Oportunamente, cúmplase con el aporte de Caja Forense. IV. REGISTRESE, notifíquese personalmente o por sistema informático. “Fdo. Dra. SILVIA GERALDINE VARAS - NATALIA PRATO Juez Sala Primera – Presidente Sala Primera - Cámara en lo Contencioso Administrativo Cámara en lo Contencioso Administrativo.

**Pablo Javier Mujica**

*Director General*

s/c

**E:19/11 V:24/11/2021**

